

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

TRABAJO DE GRADUACIÓN



**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO, REALIZADO EN EXXON CONSTRUCTORA,
UBICADA EN COBÁN, ALTA VERAPAZ**

HEIDY AZUCENA YALIBAT PACAY

COBÁN, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2016

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO, REALIZADO EN EXXON CONSTRUCTORA,
UBICADA EN COBÁN, ALTA VERAPAZ.**

**PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**

POR

**HEIDY AZUCENA YALIBAT PACAY
CARNÉ 200740133**

**COMO REQUISITO PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

COBÁN, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2016

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: Lic. Zoot. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
SECRETARIO: Ing. Geól. César Fernando Monterroso Rey
REPRESENTANTE DOCENTES: Lcda. T.S. Floricelda Chiquin Yoj
REPRESENTANTE EGRESADOS: Lic. Admón. Fredy Fernando Lemus Morales
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES: Br. Fredy Enrique Gereda Milián
PEM. César Oswaldo Bol Cú

COORDINADOR ACADÉMICO

Ing. Ind. Francisco David Ruiz Herrera

COORDINADOR DE LA CARRERA

Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes

COMISIÓN DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN

COORDINADOR: Lic. Julio Armando Samayoa Santiago
SECRETARIO: Lic. Miguel Alberto Klug Caal
VOCAL: Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes

REVISOR DE REDACCIÓN Y ESTILO

Lic. Alvaro Heriberto Xoy Reyes

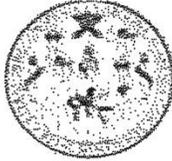
REVISOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

Lic. Obdulio Otoniel León Pacay

ASESOR

Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE –CUNOR–
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 19 de Julio de 2016
Ref. No.: 15/CCPA-124-2016

Señores
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Asesoría del Trabajo de Graduación denominado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN EXXON CONSTRUCTORA, COBÁN, ALTA VERAPAZ", elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Heidy Azucena Yalibat Pacay, Carné No. 200740133.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"


Lic. Selvin Weizbelli Castellanos Reyes
Asesor



C.c. archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE -CUNOR-
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 06 de Septiembre de 2016
Ref. No.: 15/CCPA-181-2016

Señores
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Revisión del Trabajo de Graduación denominado **INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN EXXON CONSTRUCTORA, COBÁN, ALTA VERAPAZ**", elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Heidy Azucena Yalibat Pacay, Carné No. 200740133.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"

Lic. Obdulio Ottoniel León Pacay
Revisor



C.c. archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE –CUNOR–
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 10 de Octubre 2016
Ref. No.: 15/CCPA-219- 2016

Señores:
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Revisión en cuanto a Redacción y Estilo del Trabajo de Graduación titulado “INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN EXXON CONSTRUCTORA, COBÁN, ALTA VERAPAZ”, elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Heidy Azucena Yalibat Pacay, Carné No. 200740133.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”

Lic. Alvaro Heriberto Xoy Reyes
Revisor de Redacción y Estilo



C.c. archivo



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE -CUNOR-
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A.V. 14 de Octubre de 2016
Ref. No.: 15/CCPA-241-2016

Licenciado
Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
Director Centro Universitario del Norte, CUNOR.

Respetable Señor Director:

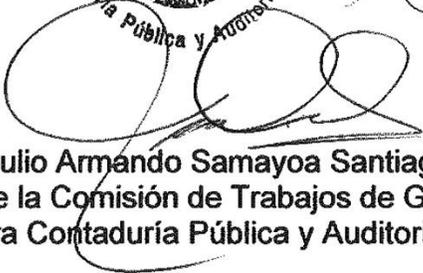
Habiendo conocido los dictámenes favorables del asesor, revisor de trabajos de graduación y revisor de redacción y estilo; esta Comisión concede el visto bueno al Trabajo de Graduación denominado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN EXXON CONSTRUCTORA, COBÁN, ALTA VERAPAZ", elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Heidy Azucena Yalibat Pacay, Carné No. 200740133.**

Atentamente.

"Id y Enseñad a Todos"


Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes
Vocal


Lic. Miguel Alberto Klug
Secretario


Lic. Julio Armando Samayoa Santiago
Coordinador de la Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría



C.c. archivo.

HONORABLE COMITÉ EXAMINADOR

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a consideración de ustedes el Informe Final Titulado Ejercicio Profesional Supervisado, realizado en EXXON Constructora, Cobán, Alta Verapaz, como requisito previo a optar al título profesional de Contadora Pública y Auditora.



Herdy Azucena Yalibat Pacay

Carné número 200740133

RESPONSABILIDAD

“La responsabilidad del contenido de los trabajos de graduación es: Del estudiante que opta al título, del asesor y del revisor; La Comisión de Redacción y Estilo de cada carrera, es la responsable de la estructura y la forma”.

Aprobado el punto SEGUNDO, inciso 2.4, subinciso 2.4.1 del Acta No. 17-2012 de sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 18 de julio del año 2012.

AGRADECIMIENTOS A:

- DIOS:** Por darme la oportunidad de vivir, estar conmigo en cada paso, fortalecer mi corazón e iluminar mi mente.
- MIS PADRES:** Mario Yalibat e Irma Pacay por el incondicional amor, apoyo, paciencia y sacrificio.
- MI CASA DE ESTUDIOS:** Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la facultad de Ciencias Económicas.
- MIS ASESORES:** Lic. Selvin Castellanos, Lic. Obdulio León y Lic. Alvaro Xoy, mil gracias por su atención, ayuda y apoyo.

DEDICATORIA A:

- MIS PADRES:** Mario Yalibat e Irma Pacay, con mucho amor.
- MIS ABUELITOS:** Filiberto Yalibat, Modesta Tún(+), Augusto Pacay y Luvia Caal(+), Como un homenaje que con cariño siempre los recordaré.
- MIS HERMANOS:** Modesta Daisy Violeta y Mario René; por ser parte de mi vida.
- MI HIJO:** Frey Isaac, por ser mi tesoro y quien ha sido mi motivación, inspiración y felicidad para que este éxito sea ejemplo en su vida académica y personal
- MI ESPOSO:** Fredy Bol, por ser parte fundamental para culminar esta etapa, por ser el motor y presión para concluir esta fase de mi vida
- MI FAMILIA:** Con especial cariño.
- MIS AMIGOS:** Gracias por su apoyo y por permitirme ser parte de mi vida.

ÍNDICE GENERAL

| | Página |
|--------------|---------------|
| RESUMEN | i |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVOS | 3 |

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PRÁCTICA

| | |
|--|----|
| 1.1 Caracterización de la unidad de práctica | 5 |
| 1.1.1 Localización | 5 |
| 1.1.2 Recursos | 5 |
| 1.1.3 Situación tecnológica | 7 |
| 1.1.4 Situación económica | 7 |
| 1.1.5 Situación social | 8 |
| 1.1.6 Situación político-legal | 8 |
| 1.2 Descripción general de la empresa y su ambiente de control | 9 |
| 1.2.1 Visión | 9 |
| 1.2.2 Misión | 9 |
| 1.2.3 Valores | 10 |
| 1.2.4 Estructura interna general | 10 |
| 1.2.5 Políticas y procedimientos | 12 |
| 1.2.6 Supervisión | 13 |
| 1.3 Descripción y jerarquización de hallazgos | 14 |
| 1.3.1 Descripción de hallazgos | 14 |
| 1.3.2 Jerarquización de hallazgos | 19 |

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

| | |
|---|----|
| 2.1 Reconstrucción de los asientos contables | 21 |
| 2.2 Implementación de control en el rubro de propiedad, planta y equipo de la empresa | 23 |
| 2.3 Implementación de sistemas de costo en arrendamiento de maquinaria | 26 |

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

| | |
|---|----|
| 3.1 Reconstrucción de los registros contables correspondientes a los años 2013 y 2014 | 29 |
| 3.2 Implementación de control en el rubro de propiedad, planta y equipo de la empresa | 30 |
| 3.3 Implementación de sistemas para la determinación de los costos de arrendamiento de maquinaria | 32 |

| | |
|-----------------|----|
| CONCLUSIONES | 35 |
| RECOMENDACIONES | 37 |
| BIBLIOGRAFÍA | 39 |
| ANEXOS | 41 |

ANEXO 1: Reconstrucción de los registros contables correspondientes a los años 2013 y 2014.

ANEXO 2: Implementación de control en el rubro de propiedad, planta y equipo.

ANEXO 3: Implementación de sistemas de costo para la determinación del arrendamiento de maquinaria.

ÍNDICE DE GRÁFICAS

| | |
|------------------------------------|----|
| GRÁFICA 1. Estructura organizativa | 11 |
|------------------------------------|----|

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|----------------------------------|---|
| TABLA 1. Personal administrativo | 6 |
| TABLA 2. Personal operativo | 7 |

RESUMEN

El ejercicio profesional supervisado (E.P.S.) de la carrera de contaduría pública y auditoría del Centro Universitario del Norte, es un programa, desarrollado en el plano de la docencia, la investigación y los servicios, por medio del cual el estudiante confronta la teoría con la práctica en las comunidades o unidades del medio urbano-rural guatemalteco, asesorado y supervisado por profesores de la carrera, coadyuvando a la búsqueda de soluciones de los principales problemas de la región.

En este ejercicio se detectaron los hallazgos de propiedad, planta y equipo que no muestran información veraz y confiable, debido al incorrecto cálculo de depreciaciones, falta de determinación del costo de arrendamiento de maquinaria, los saldos de la contabilidad para los años 2013 y 2014 no son confiables, ya que se realizaron con fines de presentar la declaración jurada anual del impuesto sobre la renta ante la superintendencia de administración tributaria.

Las soluciones planificadas para la ejecución del ejercicio profesional supervisado consistieron en la implementación de control en el rubro de propiedad, planta y equipo; implementación de sistemas de costo para la determinación del arrendamiento de maquinaria y reconstrucción de los registros contables correspondientes a los años 2013 y 2014 para mantener actualizada la información y coadyuvar a la toma de decisiones por parte de la administración y/o departamento financiero para obtener información financiera en forma adecuada y mejorar, para evitarse alguna infracción tributaria.

Dentro de los alcances obtenidos cabe mencionar la reestructuración de la contabilidad del año 2013 y 2014, actualización de inventario propiedad, planta y equipo, la verificación y corrección en los cálculos de depreciaciones.

Las limitaciones en la ejecución del plan de trabajo fueron la falta de información y la debida documentación que respaldaban alguna de las transacciones realizadas, ello se debe a la rotación de personal; no se pudo corroborar el estado físico de algunas herramientas y maquinaria presentada en libros de inventario ya que la empresa presta servicios en el exterior del país, dentro de la reestructuración contable también se limitó en la confirmación de saldos debido al cruce de cuentas mal operadas en años anteriores.

Es importante mencionar que dada la realidad y exigencias empresariales actuales la información debe ser comparable, verificable, oportuna y comprensible y que las mismas permitan tomar decisiones que conlleven al cumplimiento de los objetivos.

INTRODUCCIÓN

El Ejercicio Profesional Supervisado fue realizado en la entidad EXXON CONSTRUCTORA Y/O EXON FRANCISCO CORDOVA CATALAN, esta empresa fue creada el 02 de febrero del año 2000, la cual contribuye al desarrollo económico regional a través de la prestación de servicios empresariales de construcción de obra civil, renta de maquinaria y equipo pesado y generación de empleo a personas del área urbana y rural de la región.

En el capítulo uno se presenta el diagnóstico que se desarrolló con base en los resultados derivados del análisis de estados financieros, para determinar la situación en el área contable-financiera; de esta cuenta se propuso la reestructuración de los registros contables, cabe mencionar que entre las debilidades que contaba EXXON CONSTRUCTORA se encontraron con las integraciones de clientes y proveedores, como el control de propiedad, planta y equipo, inventario de materiales, impuestos y se pudo observar que no contaban con políticas para el arrendamiento de sus activos.

En el capítulo dos se describen las actividades derivadas del plan de trabajo para atender los problemas encontrados durante la etapa de la asistencia, elaboración y revisión de los procedimientos contables y financieros dentro de la misma, la realización de integraciones de clientes y proveedores, actualización en cuanto a los registros digitales de propiedad planta y equipo, revisión de los impuestos declarados durante los años 2013 y 2014, y la propuesta de cómo debe calcular el costo de arrendamientos.

En el capítulo tres se muestran los resultados obtenidos durante el ejercicio profesional supervisado los cuales son de mucha importancia porque atienden a

cada hallazgo y las soluciones para cada uno de ellos y en qué beneficia la información.

Al final se incluyen las conclusiones, recomendaciones a las cuales arribo como consecuencia de la realización del ejercicio así mismo la bibliografía consultada.

OBJETIVOS

General

Establecer procedimientos adecuados para la determinación razonable en la información contable-financiera de la empresa.

Específicos

- a. Cumplir con el procedimiento legal vigente en el registro contable para los periodos 2013 y 2014.
- b. Mejorar los registros auxiliares del activo fijo y la correcta determinación de la depreciación acumulada para su apropiada presentación en los estados financieros.
- c. Estimar condiciones y cálculos para el arrendamiento de maquinaria y su apropiada jurnalización contable.

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PRÁCTICA

1.1 Caracterización de la unidad de práctica

EXXON Constructora es una entidad mercantil, tiene por objeto: la construcción y rehabilitación de carreteras, caminos y obra civil en general; elaboración, venta y distribución de concreto premezclado; servicio de transporte: camiones de volteo, servicios de grúa, de maquinaria de carga pesada; compra y venta de toda clase de materiales de construcción; repuestos para maquinaria y vehículos.

1.1.1 Localización

La ubicación de las oficinas de la empresa se encuentra situadas en el kilómetro 205 ruta a Cobán, Alta Verapaz.

1.1.2 Recursos

Conjunto de elementos disponibles para resolver la necesidad o para llevar a cabo las actividades de una empresa y estos a su vez contribuyen al funcionamiento operativo comercial.

a. Materiales

Son elementos que tiene a disposición la empresa para llevar a cabo las actividades de oficina y campo, para lograr la prestación de servicios de manera eficaz, efectiva y con ello lograr una mejor productividad. Para la ejecución de su labor mercantil EXXON Constructora, cuenta con un inventario de camiones de volteo, mezcladores, articulados, retroexcavadoras, cargadores frontales, tractores, grúas, equipo para elaboración y manejo de concreto

premezclado, vehículos medianos y pequeños para transportación. Adicionalmente cuenta con el mobiliario y equipo propio para el equipamiento de sus oficinas y sub sedes en proyectos.

b. Humanos

Conjunto de elementos humanos que posee la empresa para la manipulación de maquinaria, funcionamientos administrativo y operativo, actualmente el recurso humano se encuentra integrado de la siguiente manera:

**TABLA 1
PERSONAL ADMINISTRATIVO**

| PUESTOS | No. |
|-----------------------|------------|
| Gerente General | 1 |
| Asistente de Gerencia | 1 |
| Contadora General | 1 |
| Conserje | 1 |
| Agentes de Seguridad | 2 |

Fuente: Constructora EXXON. *Información administrativa de la Empresa* 2014.

**TABLA 2
PERSONAL OPERATIVO**

| PUESTOS | No. |
|---------------------------------|------------|
| Superintendente de proyecto | 1 |
| Encargados de Proyectos | 2 |
| Encargado de Contrataciones | 2 |
| Supervisor de proyectos | 2 |
| Pilotos de Camiones Articulados | 4 |
| Operadores de Maquinas | 4 |
| Digitadores | 2 |
| Bodegueros | 2 |
| Guardianes | 2 |
| Albañiles | 4 |
| Peones | 4 |

Fuente: Constructora EXXON. *Información administrativa de la Empresa* 2014

1.1.3 Situación tecnológica

En el área administrativa se cuenta con equipo de cómputo el cual está vinculado por un sistema de red interna. El sistema contable es manejado con un software denominado SAC (Sistema Administrativo Contable) el cual permite el manejo de información de ingresos y egresos contables. Además, se cuenta con la tecnología de mezcla de concreto para la venta de producto premezclado para funciones y disponibilidad de material para carreteras.

1.1.4 Situación económica

El financiamiento de la empresa es estable, ya que cuenta con capital propio y por ser una entidad lucrativa la fuente de ingresos se

deriva de la renta obtenida por la prestación de servicios, basada en su gestión principal de la construcción y rehabilitación de carreteras, obra civil, renta de camiones y maquinaria pesada.

1.1.5 Situación social

Exxon Constructora, fomenta la responsabilidad social empresarial, al momento de planear los proyectos promueve la generación de empleos para las personas aledañas al punto del proyecto. Contribuye de esta manera a activar la economía del sector guatemalteco, creando desarrollo a las familias de los colaboradores de la empresa.

“La empresa mantiene el compromiso de crear las condiciones ambientales apropiadas con las comunidades donde se realizan los proyectos, con el objeto de que el beneficio social sea sostenible, además es una política institucional, en atención al cuidado del medio ambiente, realiza reforestación en los tramos carreteros que se trabajan para mantener el equilibrio ecológico.”¹

1.1.6 Situación político-legal

“La empresa comercial Exxon Constructora propiedad de Exon Francisco Córdova Catalán, está legalmente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- bajo el número de identificación tributaria: 2006257-5; para rendir cuentas de los movimientos de ingresos y egresos la empresa se encuentra afiliada al Impuesto Sobre la Renta en el Régimen Opcional Simplificado y al Impuesto al Valor Agregado Régimen General. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, lo cual consta en la patente de empresa mercantil bajo el número de registro 233199 Folio 938 Libro 194 de empresas mercantiles.”²

¹ Constructora EXXON. Información administrativa de la Empresa. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala: Constructora EXXON, 2 014.

² Ibid, Patente de Comercio

1.2 Descripción general de la empresa y su ambiente de control

Constructora EXXON, surge de la idea de tener una empresa propia y aportar con la economía de nuestro departamento, el propietario Exon Francisco Córdova Catalán inició a laborar en Constructora San Francisco propiedad de su padre, a la edad de 18 años laboró en el área de taller durante 3 años; el 8 de febrero del año 2000 inicio a trabajar en su propia empresa. Con el apoyo de su padre quien le dio financiamiento para la compra de un camión y un tractor. Cuando el ya cumplió con el pago y queriendo brindar mejores servicios se plantearon planes para expandirse en adquisición de maquinaria, sin embargo, debido a que él era principiante en el área empresarial específicamente en la industria de la construcción, solicitó a sus padres que lo apoyarán en la obtención de un crédito en el Banco Industrial para que pudiera adquirir nueva maquinaria; fue así como sus padres le apoyaron como fiadores para el crédito solicitado; lo anterior con la finalidad de que EXXON Constructora iniciara y mantuviera un record crediticio ante la mencionada institución financiera. A la fecha la empresa es sólida y confiable.

1.2.1 Visión

“Ser una de las empresas líderes en construcción, reconocida por su capacidad, calidad y cumplimiento, utilizando métodos que permitan desarrollar nuestros proyectos con excelencia y así mejorar el estándar de vida de nuestros clientes.”³

1.2.2 Misión

“Proporcionar a nuestros clientes, servicios de construcción con calidad, superando sus expectativas, usando la mejor tecnología, materiales y nuestro personal capacitado.”⁴

³ Constructora EXXON. Información administrativa de la Empresa. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala: Constructora EXXON, 2014.

⁴ Ibid.

1.2.3 Valores

“Integridad, trabajo en equipo, vocación por el servicio, compromiso, profesionalismo, honestidad, sentido de responsabilidad, orientado a conseguir resultados positivos y respeto por las personas y las leyes.”⁵

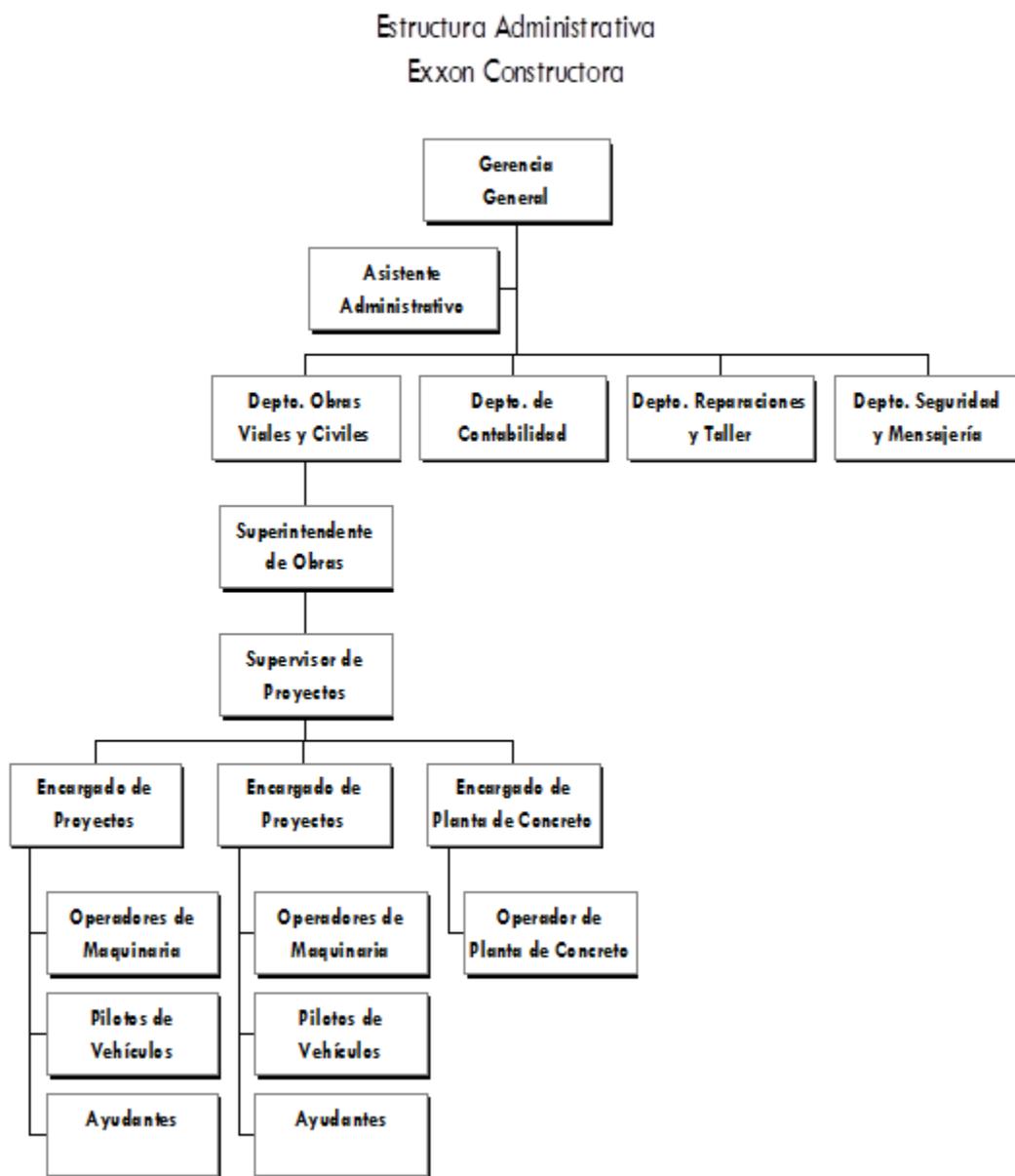
1.2.4 Estructura interna general

El organigrama que a continuación se presenta, se muestra la estructura organizacional actual de la empresa, operativamente está regida por un manual de funciones que por el momento no se pone en práctica, debido a que por la dinámica de la empresa no está actualizado, por lo tanto no se da a conocer a los trabajadores en general y se toma como referencia en los procesos de inducción.

⁵ Ibid.

a. Estructura organizativa

GRAFICA 1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Fuente: Constructora Exxon, Agosto 2014.

b. Estructura administrativa

La empresa cuenta con manuales de funciones, sin embargo no se encuentran actualizados, por tal motivo no se dan a conocer a los colaboradores. Únicamente se les hace la inducción de forma verbal para que tengan conocimiento de las funciones en cada puesto.

c. Estructura financiera

Exxon Constructora se encuentra afiliada al impuesto sobre la renta en el régimen opcional simplificado, impuesto al valor agregado régimen general; asimismo al impuesto sobre circulación de vehículos. El sistema contable es el devengado y se lleva en el sistema informático denominado SAC, inició operaciones el 26 de abril del año 2000.

1.2.5 Políticas y procedimientos**a. Políticas**

Existen políticas de forma empírica, es decir, no las tienen de forma escrita; por ejemplo, las políticas para los proveedores y clientes se manejan con 30 días crédito a una fecha límite del mes tanto para extenderla como para recibirla con sus debidas retenciones; el reintegro de la caja chica tiene una fecha límite, deben de cumplir el no excederse de Q.200.00 por compra, las facturas a reintegrar deben corresponder al mes, las mismas deben cumplir con los requisitos de ley; las compras con montos de Q.201.00 en adelante deben cancelarse con cheque voucher para ello debe hacerse solicitud indicando el uso correspondiente de la compra y la autorización de gerencia; todo voucher debe de contener documentación de soporte el cual debe de estar avalado por gerencia.

“La emisión de cheques debe de ser realizada por una persona diferente a la persona que supervisa y a quien autoriza, esto para evitar la malversación de fondos; el control de costos debe estar realizada por encargados de proyectos juntamente con supervisores; los departamentos deben de estar en constante comunicación así poder establecer información verídica para la ejecución de los estados financieros de la empresa.”⁶

b. Procedimientos

“Se tienen para la renta de equipo a otra empresa que lo requiera; para el uso del equipo en proyectos propios, estos no se tiene por escrito sin embargo se siguen los lineamientos establecidos para el control de la empresa.”⁷

1.2.6 Supervisión

a. Auditoría interna

No se cuenta con departamento de auditoría interna, lo cual perjudica a la empresa ya que no se tienen controladas las bases de todos los componentes de la gestión contable, por lo tanto, es débil la disciplina y estructura, e influye en cómo se establecen las estrategias y objetivos de Exxon Constructora.

b. Proceso de supervisión

La gestión contable de Exxon Constructora se supervisa con la revisión, procedencia y funcionamiento del bien o servicio que se adquiere. En primer lugar informática crea en el sistema al proveedor, para que luego el departamento de contabilidad journalice la operación y quede a la espera para que Tesorería le asigne el abono bancario, y por consiguiente le cree un cheque para cancelar

⁶ Constructora EXXON. Información administrativa de la Empresa. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala: Constructora EXXON, 2014.

⁷ *Ibíd.*

la transacción. Por último lo envían a Gerencia General para su aprobación.

c. Aprobación y autorización

Toda aprobación y autorización se hace por medio del Gerente General, al haberse agotado todo el proceso de supervisión.

1.3 Descripción y jerarquización de hallazgos

1.3.1 Descripción de hallazgos

Con base al diagnóstico realizado se conoce la empresa y su funcionamiento; para la intervención del Ejercicio Profesional Supervisado se enfocó en el área contable y los procedimientos que se realizan para obtener resultados. Se identificaron los problemas y con ello se procederá a reestructurar la información contable para el año 2013 y 2014.

a. Los saldos de propiedad, planta y equipo no muestran información veraz y confiable, debido al incorrecto cálculo de depreciaciones.

Condición: No se cuenta con un inventario de Activos Fijos, lo cual fue constatado a través de las técnicas de investigación, por lo consiguiente, se encontró inconsistencias entre los registros contables de Propiedad, Planta y Equipo contra los bienes físicos que se encontraban en las instalaciones de Exxon Constructora.

Criterio: El marco conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad da las características para que un activo sea tomado como tal, y lo describe como: activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Asimismo, la Norma Internacional de Contabilidad número dieciséis tiene como objetivo prescribir el tratamiento contable de propiedad planta y equipo, de forma que se pueda dar a conocer la información acerca de la inversión que la empresa tiene en sus propiedades planta y equipo así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. También da a conocer cuando los activos sean destinados para la venta es necesario que estos cumplan con los criterios para ser clasificados como tales.

La ley del IVA, indica que al momento de que se realice una transacción comercial se debe de otorgar una factura en contraprestación del bien recibido, lo anterior se describe para justificar la propiedad de los bienes, cabe resaltar que en base al párrafo anterior, la teneduría de las facturas de lo que conforma propiedad planta y equipo, contribuye de gran manera a que el bien sea controlado por la empresa.

En la ley del impuesto sobre la renta, da a conocer los porcentajes máximos de depreciación, a los cuales Exxon Constructora está afecto a aplicar a su Propiedad Planta y Equipo, aunque cabe resaltar, que dichos montos no son deducibles del ISR, ya que la manera de cancelar dicho impuesto es a través de un pago directo según el al Régimen Opcional Simplificado.

Únicamente se realiza el cálculo de las depreciaciones para conocer el valor en libros del rubro de activos en mención. En el Código Tributario, encontramos las sanciones, que pudieran afectar a Exxon Constructora, al sobrevalorar el monto de inventarios, ya que puede inducir a un error a la administración tributaria al no tener como justificar la propiedad de los bienes y crear una posible elusión para la determinación de algún impuesto que tome en cuenta el valor de los

activos. Dicha sanción puede ser de carácter monetario e incluso de aspectos judiciales.

Causa: No están registrados los movimientos de ingresos y egresos de los diferentes activos cuando se dirigen a los distintos proyectos o bien cuando se dan en arrendamiento. Al verificar la existencia y la ubicación de los elementos que conforman planta y equipó, se determinó que no todos se encontraban en la empresa y algunos ya estaban totalmente depreciados, por tal motivo el importe neto de los activos, difieren al cierre de cada periodo.

Efecto: No existe razonabilidad en los estados financieros por el mal cálculo de depreciaciones e incoherencia reflejada en los montos de propiedad planta y equipo; por ende no estaría correcta la situación financiera de la empresa.

Recomendaciones: La gerencia general de Exxon Constructora deberá dar las instrucciones para el debido levantamiento de información y actualización de inventarios, es decir qué políticas se tomarán para el tratamiento de Propiedad Planta y Equipo.

b. Falta de determinación del costo de arrendamiento de maquinaria.

Condición: Derivado de la encuesta se establece que no es correcta la forma de cálculo para el arrendamiento de maquinaria.

Causa: Desconocimiento de los elementos para el cálculo de costos de arrendamiento de maquinaria.

Efecto: Riesgo para la empresa ya que pueden incurrir en pérdidas y con ello la inestabilidad en la presentación de Estados Financieros.

Criterio: La Norma Internacional de Contabilidad numero diecisiete es señalar a los arrendatarios y arrendadores las políticas contables adecuadas y con ello revelar la información relativa. Así también la numero treinta y seis establece procedimientos para asegurarse de que los activos estén contabilizados por encima de su importe recuperable.

La Ley de Impuesto sobre la Renta, es aplicable a toda persona jurídica e individual, que tengan rentas y ganancias de capital. Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas en su sección veinte, establece como contabilizar los tipos de arrendamientos ya sean financieros u operativos.

Recomendación: Es conveniente implementar en la empresa un sistema de control de costos de arrendamientos, ya que no se posee un procedimiento adecuado para el cobro de los mismos; esto genera un problema ya que se considera como ingresos para la empresa y la no realización adecuada puede incurrir a una perdida financieramente y a los activos.

- c. Según la administración de Exxon Constructora, los saldos de la contabilidad para los años 2013 y 2014 no son confiables, ya que se realizaron con fines de presentar la declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta ante SAT, por consiguiente, no fue tomada en cuenta al 100% la información de la entidad, por no estar disponible en su momento.**

Condición: Contabilidad realizada sin soporte documental de las operaciones, es decir, voucher sin facturas y solicitudes; inventarios no actualizados; cartera de clientes no recuperada ni actualizada; conciliaciones bancarias con incertidumbre debido al salto en la correlación de cheques; notas a los estados financieros sin

integraciones detalladas; facturas de compras sin soporte de pago y sin aprovechamiento en el crédito fiscal.

Criterio: El código de Comercio establece en el artículo 368 la obligación de que los comerciantes inscritos ante el Registro Mercantil deben llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando Normas Internacionales de Información Financiera, (se entiende por analogía). La Ley del Valor Agregado, establece en el artículo 37 que independientemente de la obligaciones que establece el Código de Comercio en cuanto a la contabilidad mercantil, los contribuyentes deberán llevar y mantener al día un libro de compras y otro de ventas, se entiende, a los efectos de fiscalización del impuesto, que los registros de compras y ventas están al día, si han sido asentadas en ellos las operaciones declaradas dentro de los dos meses siguientes a que corresponda la declaración presentada.

La ley del Impuesto sobre la Renta en el artículo 46 obliga que los contribuyentes a llevar la contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio, para los efectos tributarios deberán cumplir con las obligaciones en dicho código, en materia de llevar libros, estados financieros y comprobantes numerados, ya sea por medios mecanizados o computarizados, siempre que garanticen su certeza legal y cronológica de las operaciones y permitan su análisis y fiscalización. Asimismo, deben preparar y adjuntar a su declaración jurada el balance general, el estado de resultados, el estado flujo de efectivo y el estado de costo de producción.

La Norma Internacional de Contabilidad número uno, establece las bases para la presentación de los estados financieros y da a conocer cada uno de ellos, con el propósito de asegurar que los mismos sean

comparables durante cada periodo y con otras empresas de la misma naturaleza. En el COSO II, nos muestra un enfoque sobre el control interno más extenso sobre la identificación, evaluación y gestión integral de riesgo, donde se debe de mantener un monitoreo, información y comunicación, actividades de control, evaluación e identificación de riesgos, ambiente de control interno dentro de la empresa.

Causa: Despido y nombramiento acelerado de peritos contadores que prestaban el servicio de contabilidad para la empresa, es decir, alta rotación e inestabilidad de los responsables del manejo de la información financiera de la empresa.

Efecto: Mantener desorden en la información Contable-Financiera de la empresa durante los años 2013 y 2014; generación de multa de SAT por no llevar los libros de contabilidad al día; auditoría fiscal por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por haber presentado de forma extemporánea de la declaración del ISR; inconvenientes al momento de que se pueda dar una alianza estratégica de negocios; que la empresa no cuente con garantía ni soporte real del valor actual de activos que posee.

Recomendación: Es necesaria la actualización de los valores consignados en los estados financieros, y que se encuentren soportados con la documentación legal que los ampare. Cabe mencionar que con esto se reestructuraría la contabilidad de Exxon Constructora y se darán a conocer los saldos finales ya ajustados de los estados financieros para su presentación y validación.

1.3.2 Jerarquización de hallazgos

En base a los problemas encontrados y descritos en el inciso anterior, se priorizaran los siguientes, ya que la empresa necesita

mejorar todos sus procedimientos y procesos para poder tener un resultado mejor al que presenta.

Por tal razón se enfocó en el área contable, se tienen los registros contables pero no de forma adecuada esto genera un problema grande el cual es de mucha importancia para verificar los saldos al final de cada mes. Puesto que esto afecta los estados financieros.

Los problemas jerarquizados se lograron por medio de la observación y la entrevista, por tal razón se priorizan los siguientes:

- a. Según la administración de Exxon Constructora, los saldos de la contabilidad para los años 2013 y 2014 no son confiables, ya que se realizaron con fines de presentar la declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta ante SAT, por consiguiente, no fue tomada en cuenta al 100% la información de la entidad, por no estar disponible en su momento.**

- b. Los saldos de Propiedad, Planta y Equipo no muestran información veraz y confiable.**

- c. Falta de determinación del costo de Arrendamiento de Maquinaria.**

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1 Reconstrucción de los registros contables correspondientes a los años 2013 y 2014.

La contabilidad, como ciencia, explica la forma de registrar los hechos económicos que modifican el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las personas (individuales o jurídicas).

Es importante mencionar que dada la realidad económica del mundo de los negocios, la contabilidad debe ser flexible, con capacidad para responder de forma rápida a los cambios del entorno económico y con las cualidades necesarias para informar objetivamente a todos los interesados, para la toma de decisiones. Las exigencias empresariales actuales llevan a requerir información comparable, verificable, oportuna y comprensible que les permita tomar decisiones que conlleven al cumplimiento de sus objetivos.

Es por ello que se propuso la reconstrucción contable no solo renovar el trabajo contable realizado por los contadores anteriores, sino dar a conocer los valores razonables de los registros contables, determinar y corregir las contingencias administrativas, tributarias, laborales, contables y financieras. De esta manera la empresa podrá tomar medidas correctivas oportunas que permitan la correcta toma de decisiones y evitar multas onerosas, pérdidas innecesarias y en el peor de los casos procesos judiciales.

2.1.1 Archivo de facturas

Se clasificaron y archivaron las facturas de compras y ventas por mes y año, las cuales se encontraban desordenadas, se procedió a la creación de un archivo para las facturas de compras y uno para los documentos de ventas por cada año actualizado. Se realizó un archivo con facturas que no proceden para determinar el crédito fiscal y que no se incluyeron en los gastos porque no cumplían con requisitos de ley.

La presente actividad es fundamental ya que fue el inicio de la elaboración para la presentación de los estados financieros localizándose físicamente los documentos que soportan las transacciones realizadas. Así mismo los voucher correspondientes a las cuentas fiscales, se archivaron junto con los documentos de soporte respectivos para que sean comprobables los gastos realizados.

2.1.2 Realización de los libros de compras y ventas

Se crearon hojas de cálculo para los registros de los libros de compras y ventas tomándose en cuenta todas las facturas provenientes de clientes y proveedores; en tanto que, se realizó el registro correspondiente en el libro de compras en donde se determinó la existencia de facturas que no se encontraban operadas en el mismo.

2.1.3 Libro diario

La actualización de libro diario se realizó por mes y año, se plasmaron las partidas en los libros de compras y ventas, partidas de sueldos y salarios de acuerdo a las planillas presentadas ante Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

En el mes de diciembre de cada periodo se registraron los asientos de ajustes de movimientos y depreciaciones, así como las partidas de cierre de cada ejercicio fiscal actualizado.

2.1.4 Libro mayor y balance de comprobación

Se procedió a la actualización del libro mayor para cada periodo de acuerdo a las partidas plasmadas en el libro diario, con el fin establecer una síntesis de débitos y créditos de cada una de las partidas reflejadas en el libro mayor.

2.1.5 Calculo de impuestos

De acuerdo a los movimientos contables establecidos en la actualización de libros, se calcularon los impuestos que la empresa debió pagar en cada periodo fiscal. Entre los cálculos realizados se encuentran IVA mensual, ISR mensual y anual.

2.1.6 Estados financieros

Se elaboraron Estados Financieros de los periodos actualizados, según lo establecen las – NIIF para las PYMES- para que la presentación de los mismos sea estructural y comprensible para cualquier usuario.

Para ello se procedió a analizar y elaborar la presentación de los mismos, estructura de acuerdo a las partidas actualizadas según el giro de sus operaciones. Los estados financieros elaborados son: estado de resultados y balance general.

2.2 Implementación de control en el rubro de propiedad, planta y equipo de la empresa

La propiedad, planta y equipo se reconocen por su valor histórico y se actualizan según lo establecido en el levantamiento de conteo físico tomando en cuenta los criterios de la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes.

A los activos adquiridos o vendidos también se le debe de tener un control para con ello poder realizar la adecuada depreciación y el cálculo de los mismos. Al implementar controles no se refiere a los manuales de procedimiento como tema administrativo sino como de forma contable a manera de implementar las tarjetas Kardex y las de responsabilidades las cuales serán auxiliares para poder tener registros de los activos fijos de la empresa para una mejor ubicación y confiabilidad.

El no contar con controles, impide la seguridad de que la información sea confiable y veraz. En cambio al implementar los kardex se tendrá control sobre los activos y se podrá alcanzar una seguridad razonable de este rubro. Cabe mencionar que existen activos depreciables y no depreciables, en el caso de la empresa no tiene construcciones en proceso por lo que este se considera no depreciable, en el caso de terrenos tampoco son depreciables pero si reflejan dentro de los estados financieros.

2.2.1 Realización de inventario físico

Se verificó por medio de la observación los elementos que integran el inventario, para obtener como resultado que aproximadamente el 50% de los activos no se encontraban físicamente, debido a que la empresa presta el servicio de arrendamientos en proyectos dentro y fuera del país, lo cual imposibilitó determinar el estado real de algunos de los activos que conforman el mismo.

2.2.2 Costo histórico de los activos

El costo de la maquinaria y mobiliario y equipo incluye renglones como el costo de fletes y de instalación, además de su precio de factura, para ello se tuvo que buscar la respectiva documentación contable para la verificación del mismo y con ello tener la certeza del valor de la adquisición del bien.

2.2.3 Reconstrucción y actualización contable de activos fijos

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda de los archivos digitales para determinar qué elementos conformaban el inventario por los años 2013 y 2014, esto para conciliar lo observado y lo que estaba plasmado en los estados financieros y con ello determinar los valores reales que conforma el rubro de Propiedad, Planta y Equipo de la empresa.

2.2.4 Realización del cálculo de las depreciaciones

Se ajustaron los montos de las depreciaciones ya que no se encontraban determinadas de manera correcta, se determina que la depreciación contable es un proceso de distribución y no de valuación ya que la empresa tiene que reconocer un cargo por depreciación, en el resultado del periodo así como lo indica la Norma Internacional de Contabilidad No. 16.

Para los cálculos de las depreciaciones se tuvieron en cuenta la base de depreciación (Costo de Adquisición), el valor de desecho (valor después de su vida útil), la vida útil estimada (esto dependerá de que tipo de activo sea).

En cuanto al método utilizado por la empresa es el de Línea Recta ya que es más sencillo y comúnmente usado, se basa en el supuesto de que la depreciación es una función del tiempo y no del uso; el antigüamiento y el deterioro debido al transcurso del tiempo se consideran como factores determinantes en la disminución de los servicios potenciales, en contraposición al desgaste y deterioro físico causados por el uso.

Cabe mencionar que la empresa está inscrita en el régimen opcional simplificado y que no le beneficia las depreciaciones debido a que no

se toman como gasto, pero esta actividad es fundamental para determinar el valor real de los activos al momento de una venta e incluso cuando requieran arrendar los mismos.

2.2.5 Preparación de papeles de trabajo

Se realizaron los papeles de trabajo para la evidencia correspondiente demostrando la existencia física y su valoración para el análisis de las cifras que componen la cuenta y como prueba de que el trabajo fue ejecutado.

Los papeles de trabajo son los archivos de las pruebas realizadas, es la información obtenida y pertinente a la que se llegó en la ejecución del mismo, esto con el fin de facilitar, comprobar y proporcionar información de un registro histórico permanente de la información examinada y los procedimientos aplicados, cumpliendo así las disposiciones legales.

2.3 Implementación de sistemas de costo en arrendamiento de maquinaria

El costo de un arrendamiento es otro ingreso para la empresa por lo que se debe de prestar atención al momento de calcular para no tener pérdida o gastos sobre ello.

En el tema de costos se debe de tomar en cuenta todos los elementos ya que con ello corremos menos riesgo para la pérdida del mismo, cuando hablamos de arrendamientos también debemos de tener el cuidado de respaldarnos con documentos para la responsabilidad del bien mueble o inmueble que se dé en arrendamiento. Esto con el fin de cumplir con las normas legales y para tener seguridad en caso de daño al mismo.

2.3.1 Revisar facturas de compras de maquinaria

Con el fin de establecer confiabilidad en el arrendamiento de la maquinaria se procedió a la verificación de las facturas correspondiente a los activos, que amparan el costo de adquisición y con ello poder determinar el cálculo correcto de depreciación para comprobar el deterioro del valor de los activos.

2.3.2 Determinar los elementos para el costo de arrendamiento de maquinaria

A través del cálculo y la revisión de los documentos que amparan la fecha y adquisición de la maquinaria se procedió a establecer los criterios para la determinación exacta del costo de arrendamiento, para ello se debe tomar en cuenta el costo directo, costo indirecto, factores sobre el costo.

El costo directo es el costo en que se incurren para adquirir los recursos necesarios ya sea en cantidad o tiempo para realizar una actividad de construcción, mantenimiento o reparación en un plazo establecido, para ello debemos tomar en cuenta la mano de obra y la maquinaria, la primera es el costo previsto por el tipo de trabajador para la ejecución de la actividad que tenga que realizar, ya que es conveniente que la empresa proporcione al personal para la operación de la maquinaria que deseen arrendar esto por seguridad y confianza para la empresa y el cuidado de sus activos. La maquinaria es el costo previsto por el tipo de maquinaria a arrendar ya sea por horas, días o meses según sea lo acordado dentro del contrato a establecer, esto con el fin de establecer una tarifa adecuada a la operatividad de la maquinaria.

Los costos indirectos son los costos previstos en que se debe incurrir de manera generalizada para realizar la construcción,

mantenimiento o reparación, sin que puedan ser aplicados directamente en la realización de una actividad. Los costos indirectos normalmente están integrados por: fianzas, seguros, publicidad, movilización, combustibles y lubricantes, seguridad, protección e higiene; salarios, mantenimiento preventivo y asesoría técnica.

Los factores sobre costos son la ganancia establecida dentro de la empresa empíricamente es sobre un 30% del arrendamiento total de la maquinaria.

2.3.3 Revisar el costo de mantenimiento y reparación de la Maquinaria

Según las facturas de la empresa que presta el servicio de mantenimiento podemos verificar el tipo de servicio que le dan a las respectivas maquinas estos pueden ser de forma periódica o rutinaria, en el caso del primero se repiten en periodos de más de un año para elevar la vía a un nivel de servicio regular a buen estado; la segunda se repite de una o más veces en el año esta reparaciones son para recuperar elementos menores dañados, deteriorados o destruidos.

2.3.4 Revisar el pago de los impuestos sobre la maquinaria cuando se tienen ventas

Se logró determinar que en efecto las cuentas de ingresos, se encontraban apegadas a la normativa legal vigente y es correcto su traslado a las declaraciones.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1 Reconstrucción de los registros contables correspondientes a los años 2013 y 2014

Derivado de la falta de confianza que la administración tenía en los estados financieros, para los años 2013 y 2014 se le catalogó un grado importante en la jerarquía de hallazgos.

Una de las razones por la que la administración no confiaba en los estados financieros, es que fueron preparados solo para cumplir con requerimientos formales ante SAT; otra razón era, que por el acelerado despido y nombramiento de peritos contadores, no se contaba con la contabilidad al día, ni con los documentos de soporte. Como consecuencia la administración de Exxon Constructora aceptaba que el riesgo es latente de una Auditoría Fiscal o de alguna multa que produjera tener los rubros de los estados financieros sin soporte documental.

Por lo anterior, se propone la reconstrucción contable, como foco principal en la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado, ya que con eso los rubros detallados en los estados financieros, tendrían mayor razonabilidad y apego a la realidad de la empresa.

Este proceso de reconstrucción contable, se llevará a cabo mediante la recopilación de la documentación de soporte, libros, registros y procedimientos, que permitan obtener razonabilidad en la información presentada en los Estados Financieros.

En primer lugar se ubicaran físicamente los documentos de soporte de los ingresos, costos y gastos de Exxon Constructora, para luego acompañarlos de sus respectivos medios de cobro y pago, a través de la revisión. Asimismo, se conciliaran los estados de cuenta, ya que según se evaluaron en los hallazgos no se encuentran bien realizadas.

Una vez ubicados físicamente los documentos se procederá a ingresarlos a los respectivos libros contables y auxiliares, todo lo anterior respetando las leyes y normas que para el efecto Exxon Constructora se encuentra afecto. Como se puede observar en el anexo 1, se ingresaron al libro de compras las facturas por la adquisición de bienes y servicios, y se obtuvo como resultado que no estaban ingresadas algunas facturas al libro en mención.

El riesgo de que la SAT formule un ajuste por no contar con los libros al día, fue disminuido, ya que derivado de la intervención de la propuesta de corrección de los estados financieros por parte del EPS, actualmente se cuenta con los libros de contabilidad ya impresos y con los valores razonables de acuerdo a los documentos de soporte.

Para la toma de decisiones, Exxon Constructora ya cuenta con estados financieros que apoyado por otras intervenciones de EPS, para los periodos 2013 y 2014, poseen la realidad financiera que en su momento tuvo la empresa. Lo anterior apoya a que se presente con valores reales la declaración del ISR 2014 y por ende se tenga una partida de apertura razonable para el ejercicio 2015.

3.2 Implementación de control en el rubro de propiedad, planta y equipo de la empresa

Al iniciar el presente EPS se determinó que una de las fortalezas en las cuentas de activo de Exxon Constructora, es la propiedad planta y equipo, sin

embargo, los traslados de dicho rubro no están bien controlados, es decir que no se cuenta con un kardex de entrada y salida de los mismos.

Asimismo, el valor en libros de los activos no se encontraba determinado, es decir, que no se le aplicó ningún tipo de porcentaje de depreciación a los activos depreciables.

Si bien es cierto, Exxon Constructora está afiliada al Régimen Opcional Simplificado del ISR, y la presente intervención podría catalogarse como improcedente, ya que no afecta la determinación del impuesto, sin embargo, es importante relacionar, que uno de los ingresos importantes se encuentra en los arrendamientos; y la Propiedad Planta y Equipo es la fuente productora de dicho ingreso, por lo tanto se catalogó necesaria la presente intervención por los efectos que surgieran al determinar de manera errónea el valor en libros de la cuenta en mención.

El control de los Activos Fijos se inició mediante la toma de un Inventario Físico de todo lo existente, durante el cual se identificó físicamente cada Activo Fijo con una etiqueta, placa u otro medio que será su identificación definitiva. La identificación se hace en el lugar donde se encuentre el activo, asignándole de este modo el área donde se usa y a donde pertenece. Adicionalmente se consignó también el estado físico en que se encuentra cada activo fijo.

Este primer inventario servirá para la elaboración de la base de datos inicial de los activos fijos existentes en la entidad, el mismo es resultante del inventario físico el cual no es suficiente, pues debe relacionarse a los costos de adquisición de acuerdo al documento contable con que se haya adquirido el Activo Fijo. A esta fase se le llama Conciliación y el objetivo final es asignarle un valor contable a cada activo inventariado físicamente.

Dicho valor contable se estableció a través de la aplicación de una integración de la cual se obtiene información histórica y cálculos para determinar el valor en libros de las cuentas de activo.

Con lo anterior se determinaría una cantidad inicial de los activos y con la implementación de kardex de entrada y salida se manejaría un control estricto, para evitar robo o hurto de los activos mencionados.

3.3 Implementación de sistemas para la determinación de los costos de arrendamiento de maquinaria

Durante la etapa del diagnóstico, se determinó que un aspecto relevante en los estados financieros es el de Arrendamientos, lo cual forma parte material del total de los ingresos de Exxon Constructora, por tal motivo se realizaron investigaciones para poder verificar si ese rubro se calculaba de forma idónea o bien se pudiera mejorar.

En tal sentido fue que al corroborar los datos, el encargado del departamento contable-financiero informó que la determinación del monto de los arrendamientos se realiza empíricamente a través de un cuadro que según la experiencia de años trabajados les es útil.

Considerando el anterior contexto, se tuvo la iniciativa en la planificación del presente EPS de poder presentar una estructura para formalizar la transacción de los arrendamientos. Por lo tanto, es conveniente dar a conocer, que el producto que se presenta para el hallazgo planteado, beneficiará a Exxon Constructora, ya que si bien es cierto, por concepto de arrendamiento se obtienen beneficios económicos y los mismos no están respaldados documentalmente, ni incluyen una manera ordenada de determinar los valores para formular un total del valor del servicio.

Por lo tanto, se realizaron los formatos correspondientes y se ponen a la vista para que sean aprobados por la administración, y su uso sea

implementado por la empresa, en pro de generar más beneficios económicos, o bien, disminuir la posibilidad de alguna contingencia de parte interna o externa.

La importancia de realizar todo lo anterior se debe a que Exxon Constructora no tenga por qué pagar multas y sanciones de parte de la SAT, ya según las Normas de Contabilidad es obligatorio establecer que elementos se cuentan para la determinación del reconocimiento inicial y la respectiva contabilización del saldo de propiedad planta y equipo y evitar que se confunda por mencionar un rubro de gastos con otro de costo.

CONCLUSIONES

En la etapa de la ejecución se logra la reestructuración contable contrarrestando las deficiencias halladas durante el proceso de diagnóstico, de esa manera generar procedimientos apropiados consiguiendo que los estados financieros cumplan con lo que establecen las normas internacionales de contabilidad donde indica que la información debe ser comparable, verificable, oportuna y comprensible.

Se corrigió la carencia de uniformidad en el registro de las operaciones contables con lo cual se cumple lo que establece el Código de Comercio Decreto 2-70, los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada de acuerdo con el sistema y aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados.

La falta de controles actualizados sobre su propiedad, planta y equipo, no permitía a la administración calcular correctamente las depreciaciones que sufren los activos, por lo que se implementaron integraciones para su mejor comprensión y entendimiento, se contrarresta las deficiencias encontradas en el diagnóstico y se brinda un aporte a la empresa.

Se procedió a diseñar un proceso adecuado para el cálculo de los arrendamientos porque éstos forman parte de los ingresos de la empresa y su mala determinación podría incurrir en decisiones desfavorables, el proceso se implementa ya que ese procedimiento se realizaba de forma empírica.

RECOMENDACIONES

Debido a la reestructuración de registros contables se recomienda a la administración de EXXON Constructora establecer políticas contables, manuales de procedimientos y de función de puestos, para que estos sean útiles al momento de ingresar y operar las transacciones contables y obtener mejor control interno ya que debido a la falta de estos, la contabilidad de la empresa ha mantenido las deficiencias.

Que se apliquen los principios de contabilidad para poder cumplir con lo que establece la ley, de esta manera evitar las sanciones que pudiesen generar por la mala aplicación de los mismos.

Mantener los registros actualizados de las depreciaciones de los activos y así poder determinar el valor actual de los mismos, dejando a disposición de la administración la utilización de los cuadros de integración propuestos durante la ejecución del ejercicio profesional supervisado.

La aplicación de las condiciones para el cálculo de arrendamientos deben de ser utilizados de manera adecuada, para contrarrestar la deficiencia en el cálculo de los mismos al momento de ser arrendados. Dejando a disposición de la administración la utilización de formatos implementados durante la ejecución del ejercicio profesional supervisado.

BIBLIOGRAFÍA

- Amador Sotomayor, Alfonso y Enrique González Burnes. *Control interno*. México: Editorial McGraw-Hill, 2001.
- Asamblea Nacional Constituyente -ANC-. *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Librería Jurídica, 1985.
- Banco Interamericano de Desarrollo -BID-. *Recaudar para crecer: bases para la reforma tributaria en Centroamérica*. Bogotá, Colombia: Mayol, 2007.
- Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. *Normas internacionales de contabilidad*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2000.
- Congreso de la República de Guatemala, *Código de comercio, (Decreto 2-70 y sus Reformas)*. Guatemala: Ediciones Alenro, 1970.
- . *Código tributario, (Decreto 6-91 y sus Reformas)*. Ediciones Fiscales, 1991.
- . *Ley del impuesto al valor agregado, (Decreto 27-92 y sus reformas)*. Ediciones Fiscales, 1992.
- . *Ley de actualización tributaria, (Decreto 10-2012 y sus reformas)*. Ediciones Fiscales, 2012.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad –IASB-. *Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas: NIIF para PYMES*. Londres Reino Unido: International Financial Reporting Standards, 2009.
- . *Norma internacionales de contabilidad 2009*. London, England: International Accounting Standards Board, IASB Publication Department, 2009.
- Constructora EXXON. *Información administrativa de la empresa*. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala: Constructora EXXON, 2014.

Fonseca Borja, René. *Auditoría interna: Un enfoque moderno de planificación, ejecución y control*. Guatemala: Artes Gráficas Acrópolis, 2004.

Guzmán Vásquez, Alexander. (Et. Al.). *Contabilidad financiera*, Bogotá, Colombia: Centro Editorial Universidad del Rosario, 2005.

Hornngren, Charles T. (Et. Al.). *Contabilidad*. México: Pearson Educación, 2003.

Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores -IGCPA-. *Guías de auditoría*. Guatemala: Comisión de Auditoría Interna. 2008.

Instituto Nacional de Estadística -INE-. *Monografía de Cobán, Alta Verapaz*, Cobán, Alta Verapaz Guatemala: INE., 2014.

Martínez, Aracely de. *Contabilidad general*. Guatemala: Zantmaro Ediciones, 2000.

Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz. *Historia de Cobán* http://www.coban.com.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=87:istoria-de-cobain&catid=17 (20 de agosto de 2 014).

Omega García, Jesús. *Contabilidad general*. España: Ediciones Deusto, 2008.

Perdomo Moreno, Abraham. *Fundamentos de control interno*. México: Thomson, 2000.

Polimeni Ralp S. y Frank Fabozzi. *Contabilidad de costos*. Colombia: McGraw-Hill, 1999.

Romero López, Javier. *Contabilidad intermedia*. México: McGraw-Hill, 2005.

Secretaria de planificación y programación de la presidencia -SEGEPLAN-. *Guía sobre costos de actualización*, Guatemala: SEGEPLAN, 2013.

Enciclopedia Práctica de la Contabilidad: *Términos contables*. España: Grupo Editorial Océano, 1999

Vº. Bº.:



Margarita Pérez Cruz
Bibliotecaria General
CUNOR



ANEXOS



EXON FRANCISCO CÓRDOVA CATALÁN

**Kilómetro 205, Ruta las Verapaces, Aldea Chicuxab,
Cobán, Alta Verapaz.**

ANEXO 1

**RECONSTRUCCIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES
CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 Y 2014.**



**HEIDY AZUCENA YALIBAT PACAY
FEBRERO 2015**

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| Estado De Resultados al 31/12/2014 según principios de contabilidad | 2 |
| Estado de Resultados al 31/12/2014 según NIC 1 | 3 |
| Estado de Situación Financiera al 31/12/2014 según principios de contabilidad | 4 |
| Estado de Situación Financiera al 31/12/2014 según NIC 1 | 5 |
| Cedula Analítica Libro de Compras | 6 |
| Cedula de Evidencias Compras | 7 |
| Cedula Analítica Libro de Ventas | 8 |
| Cedula Analítica de Bancos | 9 |
| Cedula de Evidencias Bancos | 10 |
| Estado De Resultados al 31/12/2014 según principios de contabilidad | 11 |
| Estado de Resultados al 31/12/2014 según NIC 1 | 12 |
| Estado de Situación Financiera al 31/12/2014 según principios de contabilidad | 13 |
| Estado de Situación Financiera al 31/12/2014 según NIC 1 | 14 |

INTRODUCCIÓN

En el siguiente anexo encontraremos las cedulas de evidencia donde se identifica las deficiencias en la documentación que ampara las operaciones contables correspondientes a los años 2013 y 2014, así como también las cedulas analíticas de compras y ventas donde se muestran las diferencias encontradas en la contabilidad.

Durante la ejecución se realizaron los libros de compras, ventas, conciliaciones bancarias, diario, mayor y balances de los años correspondientes para lo cual se obtiene los resultados en los Estados Financieros que se muestran en el presente anexo.

Los Estados Financieros están según los principios de contabilidad generalmente aceptados, como también están presentados según las normas internacionales de contabilidad.

EXON FRANCISCO CORDOVA CATALAN
Estado de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2,014
(Cifras expresadas en Quetzales)

| | | |
|-----|--|---------------------|
| | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 1,736,746.30 |
| | SERVICIOS PRESTADOS | 1,570,395.82 |
| | PRODUCTOS POR PROYECTOS | 166,350.48 |
| | OTROS INGRESOS | 177,134.42 |
| | INTERESES PRODUCTO | 290.86 |
| | GANANCIA DE CAPITAL | 176,843.56 |
| | INGRESOS TOTALES | 1,913,880.72 |
| (-) | COSTOS Y GASTOS DIRECTOS DE PROYECTOS | 1,470,869.38 |
| | SUELDOS Y SALARIOS | 365,577.06 |
| | PRESTACIONES LABORALES | 47,480.76 |
| | CUOTA PATRONAL I.G.S.S. | 32,412.44 |
| | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 16,797.61 |
| | REPARACION Y MANTENIMIENTO | 649,674.90 |
| | GASTOS EN PROYECTOS | 215,584.35 |
| | HONORARIOS PROFESIONALES | 23,750.01 |
| | SEGUROS Y FIANZAS | 94,045.42 |
| | IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES | 2,517.08 |
| | OTROS GASTOS | 23,029.75 |
| | UTILIDAD BRUTA . . . | 443,011.34 |
| (-) | GASTOS DE OPERACIÓN | |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION | 233,488.01 |
| | SUELDOS Y SALARIOS | 95,038.68 |
| | PRESTACIONES LABORALES | 52,993.94 |
| | CUOTA PATRONAL I.G.S.S. | 9,757.98 |
| | ENERGIA ELECTRICA | 167.00 |
| | TELEFONO | 3,214.28 |
| | REPUESTOS Y ACCESORIOS | 2,982.14 |
| | VIATICOS | 102.68 |
| | PAPELERIA Y UTILES | 2,426.34 |
| | SEGUROS Y FIANZAS | 38,868.02 |
| | COMISIONES BANCARIAS | 142.00 |
| | IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES | 5,494.20 |
| | FLETES Y ENCOMIENDAS | 121.44 |
| | OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION | 16,679.31 |
| | SERVICIOS CONTRATADOS ADMON. | 5,500.00 |
| | GANANCIA EN OPERACIÓN . . . | 209,523.33 |
| (-) | OTROS GASTOS | 136,675.42 |
| | INTERESES PAGADOS | 99,471.25 |
| | GASTOS NO DEDUCIBLES | 37,204.17 |
| | GANANCIA ANTES DE IMPUESTO | 72,847.91 |
| | ISR POR PAGAR 5% | 3,642.40 |
| | GANANCIA DESPUES DE IMPUESTO | 69,205.51 |

Cobán, Alta Verapaz, Diciembre 31 del 2014.

Exon Francisco Cordova Catalan
Representante Legal

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Contador

El Infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el núm 4695316-7, **CERTIFICA:** Haber examinado las cuentas que integran el ESTADO DE RESULTADO de la empresa EXXON CONSTRUCTORA propiedad del Señor Exon Francisco Cordova Catalan, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, en el cual se observó la aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y en mi opinión el estado financiero arriba mencionado, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes el resultado de la empresa.

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Contador

EXON FRANCISCO CORDOVA CATALAN

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2,014

(Cifras Expresadas en Quetzales)

| ACTIVO | | |
|--|----------------|----------------------|
| CORRIENTE | | 22,589,360.37 |
| Bancos | 385,860.55 | |
| Clientes | 7,014,363.93 | |
| Cuentas por Cobrar C.P. | 4,737,145.62 | |
| Documentos por Cobrar C.P. | 922,166.20 | |
| Deudores | 3,243,584.17 | |
| Impuestos por Acreditar | 138,876.86 | |
| Gastos Pagados Anticipados | 6,147,363.04 | |
| NO CORRIENTE | | 4,815,594.40 |
| Propiedad, Planta y Equipo | 8,321,433.37 | |
| (-) Depreciación Acumulada | (4,205,838.97) | |
| Obligaciones a Largo Plazo | 700,000.00 | |
| TOTAL DEL ACTIVO . . . | | 27,404,954.77 |
| PASIVO | | |
| CORRIENTE | | 13,857,066.08 |
| Proveedores | 8,809,402.08 | |
| Prestamos Bancarios a Corto Plazo | 844,022.25 | |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 250,589.71 | |
| Retenciones y Descuentos al Personal | 488.73 | |
| Impuestos por Pagar | 247,477.75 | |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 1,911,183.91 | |
| Cuentas Cobradas por Anticipado | 1,793,901.65 | |
| NO CORRIENTE | | 1,355,889.63 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 386,908.86 | |
| Prestamos Bancarios a Largo Plazo | 968,980.77 | |
| TOTAL DEL PASIVO . . . | | 15,212,955.71 |
| CAPITAL | | |
| CAPITAL | | 12,191,999.06 |
| Aportación del Propietario | 968,951.63 | |
| Ganancia del Ejercicio | 69,205.51 | |
| Utilidades Retenidas | 11,207,444.65 | |
| Perdida de Capital | (53,602.73) | |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO . . . | | 27,404,954.77 |

Cobán, Alta Verapaz, Diciembre 31 del 2014.

Exon Francisco Cordova Catalan
Representante Legal

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Contador

El Infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 4695316-7, **CERTIFICA:** Haber examinado las cuentas que integran el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA de la Empresa EXXON CONSTRUCTORA propiedad del Señor Exon Francisco Cordova Catalan, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, en el cual se observó la aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y en mi opinión el estado financiero arriba mencionado, preser razonablemente entodos sus aspectos importantes el resultado de la empresa.

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Contador

EXON FRANCISCO CORDOVA CATALAN
Estado de Resultados
Periodo Terminado al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

INGRESOS

| | |
|---|------------------|
| Ventas Netas | 1,913,880.72 |
| | 1,913,880.72 |
| Costo de Ventas y Servicios | 1,470,869.38 |
| Utilidad Marginal | 443,011.34 |
| Gastos de Operación | |
| Gastos de Ventas y Administracion | 233,488.01 |
| Utilidad en Operación | 209,523.33 |
| Otros Gastos y Productos (Productod) /Gastos Financieros | 136,675.42 |
| Utilidad antes del ISR | 72,847.91 |
| Impuesto sobre la Renta | 3,642.40 |
| Utilidad neta del ejercicio | 69,205.51 |

Cobán, Alta Verapaz, Diciembre 31 del 2014.

Exon Francisco Cordova Catalan
Representante Legal

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Contador

El Infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 4695316-7, **CERTIFICA:** Haber examinado las cuentas que integran el ESTADO DE RESULTADO de la empresa EXXON CONSTRUCTORA propiedad del Señor Exon Francisco Cordova Catalan, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, en el cual se observó la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, y en mi opinión el estado financiero arriba mencionado, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes el resultado de la empresa.

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Contador

EXON FRANCISCO CORDOVA CATALAN
Balance de Situacion General
Al 31 de Diciembre de 2,014
(Cifras Expresadas en Quetzales)

| ACTIVO | | |
|---|---------------|-----------------------------|
| CORRIENTE | | 22,589,360.37 |
| Efectivo | 385,860.55 | |
| Cientes | 7,014,363.93 | |
| Cuentas por Cobrar | 4,737,145.62 | |
| Documentos por Cobrar | 922,166.20 | |
| Deudores | 3,243,584.17 | |
| Impuestos por Acreditar | 138,876.86 | |
| Gastos Pagados Anticipados | 6,147,363.04 | |
| NO CORRIENTE | | 4,815,594.40 |
| Propiedad, Planta y Equipo | 4,115,594.40 | |
| Obligaciones a Largo Plazo | 700,000.00 | |
| TOTAL DEL ACTIVO . . . | | <u>27,404,954.77</u> |
| PASIVO | | |
| CORRIENTE | | 13,876,189.70 |
| Cuentas por Pagar | 8,809,402.08 | |
| Otras Cuentas por Pagar | 269,713.33 | |
| Prestamos Bancarios a Corto Plazo | 844,022.25 | |
| I.V.A. por pagar | 36,276.83 | |
| I.G.S.S. por pagar | 4,669.37 | |
| Retenciones y Descuentos a personal | 488.73 | |
| I.S.R. por pagar | 206,531.55 | |
| Documentos por pagar a Corto Plazo | 1,911,183.91 | |
| Cuentas Cobradas por Anticipado | 1,793,901.65 | |
| NO CORRIENTE | | 1,355,889.63 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 386,908.86 | |
| Prestamos Bancarios a Largo Plazo | 968,980.77 | |
| TOTAL DEL PASIVO . . . | | <u>15,232,079.33</u> |
| CAPITAL | | |
| CAPITAL | | 12,172,875.44 |
| Aportacion del | 968,951.63 | |
| Ganancia del Ejercicio | 69,205.51 | |
| Utilidades Retenidas | 11,188,321.03 | |
| Perdida de Capital | (53,602.73) | |
| TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL . . . | | <u>27,404,954.77</u> |

Cobán, Alta Verapaz, Diciembre 31 del 2014.

Exon Francisco Cordova Catalan
Representante Legal

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Contador

El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 4695316-7, **CERTIFICA**: Haber examinado las cuentas que integran el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA de la empresa EXXON CONSTRUCTORA propiedad del Señor Exon Francisco Cordova Catalan, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2 014, en el cual se observó la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, y en mi opinión el estado financiero arriba mencionado, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes el resultado de la empresa.

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Contador



EXON FRANCISCO CÓRDOVA CATALÁN

Kilómetro 205, Ruta las Verapaces, Aldea Chicuxab, Cobán, Alta Verapaz.

NIT: 2006257-5

P.T. No.:

AC-1

Hecho por:

HAYP

Fecha: **03/11/2014** al **02/0**

Revisado por:

SMH

Fecha: **02/01/2015**

Libro de Compras Exxon Constructora

| No. | CUENTA | Saldo según Contabilidad | Ajustes y Reclasificaciones | | Saldo Final Auditado |
|-----|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------|----------------------|
| | | | Debe | Haber | |
| 1 | Compras Enero 2013 | 3,719,524.43 | 65,136.94 | - | 3,784,661.37 |
| 2 | Compras Febrero 2013 | 525,904.06 | - | - | 525,904.06 |
| 3 | Compras Marzo 2013 | 470,456.97 | 13,479.46 | - | 483,936.43 |
| 4 | Compras Abril 2013 | 667,541.76 | 44,364.67 | - | 711,906.43 |
| 5 | Compras Mayo 2013 | 1,139,355.06 | - | - | 1,139,355.06 |
| 6 | Compras Junio 2013 | 5,307,331.48 | - | - | 5,307,331.48 |
| 7 | Compras Julio 2013 | 2,233,900.30 | - | 46.10 | 2,233,854.20 |
| 8 | Compras Agosto 2013 | 177,915.24 | 4,976.49 | - | 182,891.73 |
| 9 | Compras Septiembre 2013 | 126,883.25 | - | - | 126,883.25 |
| 10 | Compras Octubre 2013 | 162,796.71 | - | - | 162,796.71 |
| 11 | Compras Noviembre 2013 | 8,672,653.08 | - | - | 8,672,653.08 |
| 12 | Compras Diciembre 2013 | 861,544.83 | 6,212.08 | - | 867,756.91 |
| 13 | Compras Enero 2014 | 12,268.60 | - | - | 12,268.60 |
| 14 | Compras Febrero 2014 | 357,158.25 | - | - | 357,158.25 |
| 15 | Compras Marzo 2014 | 46,463.10 | - | - | 46,463.10 |
| 16 | Compras Abril 2014 | 56,296.50 | - | - | 56,296.50 |
| 17 | Compras Mayo 2014 | 30,057.62 | - | - | 30,057.62 |
| 18 | Compras Junio 2014 | 234,963.25 | - | - | 234,963.25 |
| 19 | Compras Julio 2014 | 320,239.37 | - | - | 320,239.37 |
| 20 | Compras Agosto 2014 | 24,811.91 | - | - | 24,811.91 |
| 21 | Compras Septiembre 2014 | 43,689.21 | - | - | 43,689.21 |
| 22 | Compras Octubre 2014 | 12,479.40 | - | - | 12,479.40 |
| 23 | Compras Noviembre 2014 | 35,140.07 | - | - | 35,140.07 |
| 24 | Compras Diciembre 2014 | 1,155.04 | - | - | 1,155.04 |
| | TOTALES | 25,240,529.49 | 134,169.64 | 46.10 | 25,374,653.03 |

CONCLUSION:

1) Al realizar la revisión correspondiente al libro de compras de los meses de enero-diciembre 2013 se pudo detectar que hay una diferencia en cuanto al crédito que tiene a favor la empresa ya que no se tomaron en cuenta muchas facturas para su declaración de IVA por lo que se recomiendan los debidos ajustes para que se pueda llevar de una forma correcta la contabilización de las mismas y con ello poder tener resultados favorables.

2) En el año 2014 se realizaron de forma correcta el ingreso de facturas para crédito, por lo que no se detectó diferencias en la realización de las mismas, ya que se hizo la revisión junto con la Contadora General de EXXON Constructora para poder efectuar las rectificaciones correspondientes.

F: _____
Heidy Azucena Yalibat Pacay
Epesista Contaduría Pública y Auditoría



EXON FRANCISCO CORDOVA CATALÁN

Kilómetro 205, Ruta las Verapaces, Aldea Chicuxab, Cobán, Alta Verapaz.

NIT: 2006257-5

Cedula de Evidencia

Documentos Contables Año 2013 y 2014

P.T. No.:

CE-2

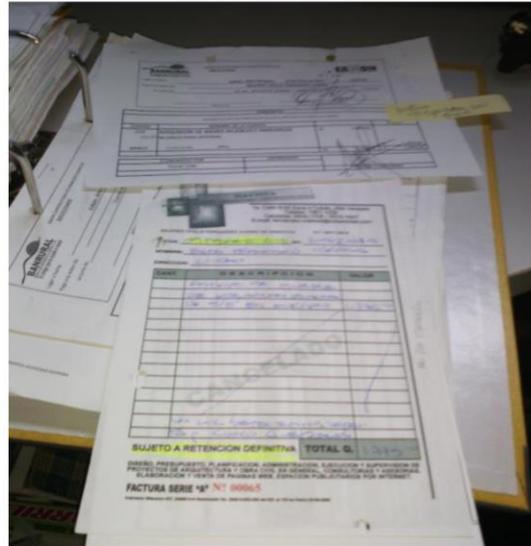
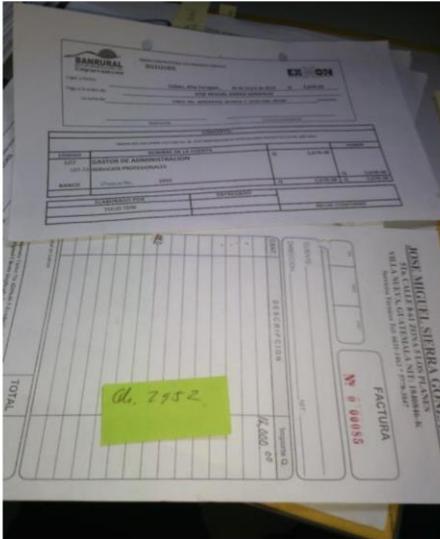
Hecho por:

HAYP

Fecha: **03 al 26/11/2014**

Revisado por:

Fecha:



CONCLUSIONES:

1) Al realizar la revision correspondiente en la documentacion contables del año 2 013 y 2 014 encuentre facturas en blanco como la que muestro en la cedula que fue pagada mas no cumple con los requisitos que se nos establece en la ley, asi mismo encuentre facturas las cuales no fueron presentadas en el libro de compras

lo cual indica que la empresa tiene credito a favor pero no lo utilizo.

F: _____

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Epesista Contaduria Publica y Auditoria



EXON FRANCISCO CÓRDOVA CATALÁN

Kilómetro 205, Ruta las Verapaces, Aldea Chicuxab, Cobán, Alta Verapaz.

NIT: 2006257-5

Cedula de Evidencia

Documentos Contables Año 2013 y 2014

P.T. No.:

CE-3

Hecho por:

HAYP

Fecha: **03 al 26/11/2014**

Revisado por:

Fecha:



CONCLUSIONES:

1) Al realizar la revision correspondiente en la documentacion contables del año 2013 y 2014 encuentre los cheque y facturas separadas por lo que se archivo de la siguiente manera: Cheque Pagado, Voucher, Solicitud de cheque Factura Original, Recibo de Caja, este procedimiento se hizo con toda la papeleria contable correspondiente al año 2013 y 2014

F: _____

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Epesista Contaduria Publica y Auditoria



EXON FRANCISCO CÓRDOVA CATALÁN

Kilómetro 205, Ruta las Verapaces, Aldea Chicuxab, Cobán, Alta Verapaz.

NIT: 2006257-5

Analitica

Libro de Ventas Exxon Constructora

P.T. No.:

AV-1

Hecho por:

HAYP

Fecha: 03/11/2014 al 02/01/2015

Revisado por:

SMH

Fecha: **02/01/2015**

| No. | CUENTA | Saldo según Contabilidad | Ajustes y Reclasificaciones | | Saldo Final Auditado | REF |
|-----|------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------|----------------------|-----|
| | | | Debe | Haber | | |
| 1 | Ventas Enero 2013 | 6,052,831.61 | | | 6,052,831.61 | |
| 2 | Ventas Febrero 2013 | 240,000.00 | | | 240,000.00 | |
| 3 | Ventas Marzo 2013 | 202,000.00 | | | 202,000.00 | |
| 4 | Ventas Abril 2013 | 424,727.55 | | | 424,727.55 | |
| 5 | Ventas Mayo 2013 | 2,428,652.69 | | | 2,428,652.69 | |
| 6 | Ventas Junio 2013 | 8,877,802.20 | | | 8,877,802.20 | |
| 7 | Ventas Julio 2013 | 2,268,430.67 | | | 2,268,430.67 | |
| 8 | Ventas Agosto 2013 | 399,724.26 | | | 399,724.26 | |
| 9 | Ventas Septiembre 2013 | 5,080.00 | | | 5,080.00 | |
| 10 | Ventas Octubre 2013 | 9,978.70 | | | 9,978.70 | |
| 11 | Ventas Noviembre 2013 | 7,344,777.17 | | | 7,344,777.17 | |
| 12 | Ventas Diciembre 2013 | 3,228,261.05 | | | 3,228,261.05 | |
| 13 | Ventas Enero 2014 | 190,312.54 | | | 190,312.54 | |
| 14 | Ventas Febrero 2014 | 969,139.59 | | | 969,139.59 | |
| 15 | Ventas Marzo 2014 | 2,000.00 | | | 2,000.00 | |
| 16 | Ventas Abril 2014 | 2,000.00 | | | 2,000.00 | |
| 17 | Ventas Mayo 2014 | 2,000.00 | | | 2,000.00 | |
| 18 | Ventas Junio 2014 | 1,560,000.00 | | | 1,560,000.00 | |
| 19 | Ventas Julio 2014 | - | | | - | |
| 20 | Ventas Agosto 2014 | - | | | - | |
| 21 | Ventas Septiembre 2014 | - | | | - | |
| 22 | Ventas Octubre 2014 | 6,000.00 | | | 6,000.00 | |
| 23 | Ventas Noviembre 2014 | - | | | - | |
| 24 | Ventas Diciembre 2014 | 690,806.92 | | | 690,806.92 | |
| | TOTALES | 34,904,524.95 | - | - | 34,904,524.95 | |

CONCLUSION:

1) Al realizar la revision correspondiente al libro de ventas de los meses de enero-diciembre 2 013 se pudo detectar que hay errores en cuanto al registro del libro de ventas que en su momento fue revisado por el auditor externo de empresa por lo que se realiza la debida correccion para que se tengan los libros en orden, cabe mencionar que respecto a los impuestos estan correctos.

F: _____
Heidy Azucena Yalibat Pacay
Epesista Contaduria Publica y Auditoria



EXXON FRANCISCO CORDOVA CATALÁN

Kilómetro 205, Ruta las Verapaces, Aldea Chicuxab, Cobán, Alta Verapaz.

NIT: 2006257-5

| |
|-----------------------------------|
| Analítica |
| Conciliación Bancaria |
| BANRURAL Cta. 3-012-121405 |

| | | |
|---------------|-------------|---------------------------------|
| P.T. No.: | AB-1 | |
| Hecho por: | HAYP | Fecha: 03/11/2014 al 02/01/2015 |
| Revisado por: | SMH | Fecha: 02/01/2015 |

| CUENTA | S/Según Contabilidad | Ajustes y Reclasificaciones | | S/ Según Auditoria | REF |
|----------------------------------|----------------------|-----------------------------|-------|----------------------|-----|
| | | Debe | Haber | | |
| Saldo Conciliado Enero 2013 | 1,544,116.44 | - | | 1,544,116.44 | |
| Saldo Conciliado Febrero 2013 | 294,765.74 | - | | 294,765.74 | |
| Saldo Conciliado Marzo 21013 | 353,475.02 | - | | 353,475.02 | |
| Saldo Conciliado Abril 2013 | 179,048.65 | - | | 179,048.65 | |
| Saldo Conciliado Mayo 2013 | 333,345.47 | - | | 333,345.47 | |
| Saldo Conciliado Junio 2013 | 3,337,615.61 | - | | 3,337,615.61 | |
| Saldo Conciliado Julio 2013 | 842,903.77 | - | | 842,903.77 | |
| Saldo Conciliado Agosto 2013 | 801,642.58 | - | | 801,642.58 | |
| Saldo Conciliado Septiembre 2013 | 142,246.50 | - | | 142,246.50 | |
| Saldo Conciliado Octubre 2013 | 82,927.63 | - | | 82,927.63 | |
| Saldo Conciliado Noviembre 2013 | 1,201,023.73 | - | | 1,201,023.73 | |
| Saldo Conciliado Diciembre 2013 | 74,593.03 | - | | 74,593.03 | |
| Saldo Conciliado Enero 2014 | (19,819.46) | | | (19,819.46) | |
| Saldo Conciliado Febrero 2014 | 841,779.80 | | | 841,779.80 | |
| Saldo Conciliado Marzo 2014 | 211,422.63 | | | 211,422.63 | |
| Saldo Conciliado Abril 2014 | 67,418.09 | | | 67,418.09 | |
| Saldo Conciliado Mayo 2014 | 325,906.89 | | | 325,906.89 | |
| Saldo Conciliado Junio 2014 | 76,659.44 | | | 76,659.44 | |
| Saldo Conciliado Julio 2014 | 792,797.08 | | | 792,797.08 | |
| Saldo Conciliado Agosto 2014 | 91,983.37 | | | 91,983.37 | |
| Saldo Conciliado Septiembre 2014 | 727,121.79 | | | 727,121.79 | |
| Saldo Conciliado Octubre 2014 | 113,875.02 | | | 113,875.02 | |
| Saldo Conciliado Noviembre 2014 | 127,343.80 | | | 127,343.80 | |
| Saldo Conciliado Diciembre 2014 | 328,613.65 | | | 328,613.65 | |
| TOTALES | 12,872,806.27 | - | - | 12,872,806.27 | |

CONCLUSION:

1) Al realizar el archivo correspondiente se detecto el cruce de informacion por lo que se realizaron las conciliaciones bancarias para verificar el saldo de las mismas. Ya que no se contaban con las Conciliaciones correspondientes al año 2 013, junto con la contadora general fueron revisadas para poder tener historial de las mismas.

2) La realizacion de las conciliaciones bancarias 2 014 fueron realizadas tambien para poder tener la documentacion contable necesaria y con ello verificar si los saldos bancarios estan correctos, el inconveniente de que no se tengan las respectivas conciliaciones a tiempo es en parte porque el encargado de tesoreria no envia a tiempo los estados de cuenta.

F: _____
Heidy Azucena Yalibat Pacay
Epesista Contaduria Publica y Auditoria



EXON FRANCISCO CÓRDOVA CATALÁN

Kilómetro 205, Ruta las Verapaces, Aldea Chicuxab, Cobán, Alta Verapaz.

NIT: 2006257-5

Cedula de Evidencia

Documentos Contables Año 2013 y 2014

P.T. No.: **CE-1**

Hecho por: **HAYP** Fecha: **03 al 26/11/2014**

Revisado por: Fecha:



CONCLUSIONES:

1) Al realizar la revision correspondiente en la documentacion contables del año 2013 se pudo detectar que hay un cruce de informacion ya que las copias de los cheques voucher junto con las conciliaciones tienen incorrectos los datos de los cheques emitidos por ello se presentan las evidencias anteriores. Por lo que se deben corregir las respectivas conciliaciones bancarias.

F: _____
Heidy Azucena Yalibat Pacay
Epesista Contaduria Publica y Auditoria



EXON FRANCISCO CÓRDOVA CATALÁN

**Kilómetro 205, Ruta las Verapaces, Aldea Chicuxab,
Cobán, Alta Verapaz.**

ANEXO 2

**IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL EN EL RUBRO DE
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**



**HEIDY AZUCENA YALIBAT PACAY
FEBRERO 2015**

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| Cedula de toma de inventarios | 2 |
| Integración de Maquinaria y Equipo | 4 |
| Modelo de Hoja de información de maquinaria | 8 |

INTRODUCCIÓN

En el presente anexo se encontrará una cedula de la toma de inventarios de algunas de los activos de la empresa, así mismo se encontrara la integración de Maquinaria y Equipo con sus respectivas depreciaciones.

La integración del rubro de maquinaria se realizó para establecer el valor en libros de cada activo, para tener información confiable al momento de hacer alguna venta de los mismos e incluso para el servicio de arrendamiento que presta la empresa.

Se muestra un modelo de un kardex de información para tener más inquisición acerca de la máquina que se tiene en el poder de la empresa y esto para mejorar en el momento de las compras de repuestos que requieran los mismos.



EXXON FRANCISCO CÓRDOVA CATALÁN

Kilómetro 205, Ruta las Verapaces, Aldea Chicuxab, Cobán, Alta Verapaz.

NIT: 2006257-5

Cedula Toma de Inventario
Maquinaria y Equipo

| | | |
|---------------|--------------|-------------------|
| P.T. No.: | CTI-1 | |
| Hecho por: | HAYP | Fecha: 14/01/2015 |
| Revisado por: | SMH | Fecha: 14/01/2015 |

| NO. | CODIGO | FOTOS | TIPO | MARCA | No. PLACA | MODELO | SERIE | COLOR | UBICACIÓN |
|-----|--------|-------|---------------------------|---------------|-----------|--------|--------------------|-----------------|---|
| 1 | EP-10 | | VIBROCOMPACTADORA | HYPAC | | C852B | B188C2042U | AMARILLO | Arrendamiento Proyecto Oxec |
| 2 | EP-11 | | DOSIFICADORA DE CONCRETO | PUTZMEISTER | | S/N | | BLANCO - AZUL | Chahal pendiente de traer a instalaciones EXXON |
| 3 | CP-03 | | CAMION DE VOLTEO | MACK | C 365BCK | 1990 | 2M2P198CXL006041 | BLANCO/AMARILLO | Arrendamiento Proyecto Raaxha |
| 4 | CP-04 | | CISTERNA PARA AGUA | MACK | C 0693BLQ | 1987 | 1M2B120C0HA060728 | BLANCO | En instalacion EXXON Constructora |
| 5 | CP-10 | | CAMION DE VOLTEO | INTERNATIONAL | C 788BDN | 1994 | 2HSFLAHN6RC088573 | BLANCO/AMARILLO | En reparacion Taller TIS |
| 6 | CP-17 | | CISTERNA PARA COMBUSTIBLE | UD TRUCKS | C-833BDJ | 1987 | CPC12BT-41881 | BLANCO/AMARILLO | Arrendamiento talpetate |
| 7 | CP-18 | | CAMION DE VOLTEO | INTERNACIONAL | C 819BDJ | 1986 | CPC12H-40442 | BLANCO/AMARILLO | Arrendamiento Proyecto Las Pacayas |
| 8 | CP-22 | | CISTERNA PARA AGUA | FORD | C 286BBN | 1998 | 1FDX F80C6WVA28611 | BLANCO/AMARILLO | En reparacion Taller TIS |
| 9 | CP-24 | | CABEZAL | FORD | C 715BHC | 1995 | | BLANCO | Arrendamiento Proyecto Raaxha |

| NO. | CODIGO | FOTOS | TIPO | MARCA | No. PLACA | MODELO | SERIE | COLOR | UBICACIÓN |
|-----|--------|---|-------------------|-------------|-----------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------|
| 10 | TC-01 |  | LOWBOY | KASEA | TC025BCY | 1985 | 1K9E16214F1005028 | BLANCO | En instalacion EXXON Constructora |
| 11 | TC-02 |  | OFICINA MOVIL | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | En instalacion EXXON Constructora |
| 12 | TC-03 |  | FURGON | THERMO KING | ----- | ----- | ----- | ----- | En instalacion EXXON Constructora |
| 13 | TC-05 |  | CARRETA - CARRETC | COME | TC046BLX | 1987 | 13AP31204HC764014 | GRIS CLARO Y AZUL | En instalacion EXXON Constructora |
| 14 | CM-01 |  | COMPRESOR | ATLAS COPCO | | XAHS836 CDH SQ | | AMARILLO | En instalacion EXXON Constructora |
| 15 | CM-02 |  | COMPRESOR | ATLAS COPCO | | XAHS236 CDH SQ | | AMARILLO | En instalacion EXXON Constructora |
| 16 | CM-03 |  | COMPRESOR | ATLAS COPCO | | XAHS186 CDH SQ | | AMARILLO | En instalacion EXXON Constructora |

CONCLUSIONES:

1) Al realizar el inventario correspondiente de maquinaria y equipo se puede contar unicamente con lo que se detallo en la presente cedula para su mejor comprensión se tomaron las respectivas fotos de la maquinaria y equipo, asi mismo cabe mencionar que hay maquinas en arrendamiento de las cuales aun no han sido facturadas, como tambien hay maquinaria vendida de la cual aun no a sido pagada en su totalidad.

F: _____

Heidy Azucena Yalibat Pacay
Epesista Contaduria Publica y Auditoria



EXON FRANCISCO CORDOVA CATALÁN
Km. 205, Ruta a las Verapaces, Aldea Chicucub, Cobán, Alta Verapaz.
Integración de Maquinaria y Equipo

| Fecha de Adquisición | Cantidad | Descripción del Bienes | Precio de Compra | Valor de Desecho | Depreciación Acumulada | Valor en Libros | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | |
|----------------------|----------|---|------------------|------------------|------------------------|-----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------|------|------|------|------|------|------|--|
| 23-jul-02 | 1 | Bomba de Agua Honda WP 30X Serie No. GC02-8015199 con un rollo de manguera de 1/2" de diámetro y 100 metros de longitud. | 5,428.57 | 100.00 | 3,325.65 | 102.92 | 467.16 | 1,065.71 | 1,065.71 | 1,065.71 | 1,065.71 | 595.63 | | | | | | | | |
| 28-ago-02 | 1 | Grano Elevador de Concreto con 2 Balmas para Agregados Pautas No. 163 del Ing. Marien Alexander-Morin | 55,257.14 | 100.00 | 2,372.14 | 100.00 | 3,784.74 | 11,051.43 | 11,051.43 | 11,051.43 | 11,051.43 | 7,266.69 | | | | | | | | |
| 19-sect-02 | 1 | Bomba de Agua Honda WELFOT Según Factura No. A-19441 de Ecomsa, S. A. | 2,472.66 | 100.00 | 474.53 | 100.00 | 949.1 | 474.53 | 474.53 | 474.53 | 474.53 | 379.63 | | | | | | | | |
| 2-jun-03 | 2 | Compresores con Remolque Declaración Aduanera de Importación No. 115-3003640. | 13,435.60 | 100.00 | 13,335.60 | 100.00 | 1,549.12 | 2,667.12 | 2,667.12 | 2,667.12 | 2,667.12 | 1,118.00 | | | | | | | | |
| 2-jun-03 | 1 | Ventilador para Concrete Declaración Aduanera de Importación No. 115-3003640. | 859.69 | 100.00 | 759.69 | 100.00 | 85.93 | 85.93 | 147.94 | 147.94 | 147.94 | 62.31 | | | | | | | | |
| 2-jun-03 | 1 | Camión p/ta y/o camioneta, según Declaración Aduanera de Importación No. 115-3003640. | 10,330.12 | 100.00 | 10,428.12 | 100.00 | 1,211.61 | 2,086.02 | 2,086.02 | 2,086.02 | 2,086.02 | 874.42 | | | | | | | | |
| 2-jun-03 | 1 | Palidoro, según Declaración Aduanera de Importación No. 115-3003640. | 209.01 | 30.00 | 120.01 | 30.00 | 18.38 | 31.08 | 31.08 | 31.08 | 31.08 | 13.41 | | | | | | | | |
| 2-jun-03 | 1 | Palidoro, según Declaración Aduanera de Importación No. 3-3003640. | 386.29 | 30.00 | 336.29 | 30.00 | 39.96 | 67.26 | 67.26 | 67.26 | 67.26 | 28.19 | | | | | | | | |
| 2-jun-03 | 1 | Balderas de Hierro, según Declaración Aduanera de Importación No. 115-3003640. | 482.87 | 50.00 | 428.87 | 50.00 | 50.28 | 86.57 | 86.57 | 86.57 | 86.57 | 36.29 | | | | | | | | |
| 28-jun-03 | 1 | Maquina de Lijado, W&M con cables, según Fact. No. A-25346 de Empresa Comercial Automotriz e Industrial, S. A. | 12,183.54 | 100.00 | 12,083.54 | 100.00 | 1,201.33 | 2,416.71 | 2,416.71 | 2,416.71 | 2,416.71 | 1,185.18 | | | | | | | | |
| 17-jul-03 | 1 | Bomba Hidráulica según Declaración Aduanera de Importación SAT No. 225-3003796. | 35,321.86 | 100.00 | 35,421.86 | 100.00 | 3,241.34 | 7,084.37 | 7,084.37 | 7,084.37 | 7,084.37 | 3,843.03 | | | | | | | | |
| 15-ago-03 | 1 | Motoe Stano 3.3 HP, 11 tiempos según factura No. A-23536 de Empresa Comercial Automotriz e Industrial, S. A. | 2,767.86 | 100.00 | 2,667.86 | 100.00 | 201.73 | 533.57 | 533.57 | 533.57 | 533.57 | 331.84 | | | | | | | | |
| 11-oct-03 | 1 | Mezcladora de Concreto B&B año 1996, color gris Serie No. 1EMD024207M124005, según fact. No. 6600 de Constructora y Transportes San Francisco. | 115,486.57 | 100.00 | 113,406.57 | 80.00 | 5,121.27 | 23,077.31 | 23,077.31 | 23,077.31 | 23,077.31 | 17,906.05 | | | | | | | | |
| 8-dic-03 | 1 | Motor Stano 3.3 HP, 4 cilindros, según fact. No. A-25345 de Ecomsa, S. A. | 4,553.57 | 100.00 | 4,453.57 | 100.00 | 55.13 | 68.57 | 68.57 | 68.57 | 68.57 | 32.59 | | | | | | | | |
| 8-dic-03 | 1 | Propulsor para Bomba de Agua, según fact. No. A-25334 de Ecomsa, S. A. | 446.75 | 0.00 | 446.75 | 0.00 | 3.31 | 63.73 | 63.73 | 63.73 | 63.73 | 27.84 | | | | | | | | |
| 8-dic-03 | 1 | Lavadora Comercial Gaudin 2700P1 Industrial, fact. No. A-25334 de Ecomsa, S. A. | 10,625.00 | 100.00 | 10,525.00 | 100.00 | 832.64 | 2,105.00 | 2,105.00 | 2,105.00 | 2,105.00 | 1,972.36 | | | | | | | | |
| 16-nov-04 | 2 | Soldadora para uso industrial industrial por gas. | 49,235.11 | 100.00 | 49,135.11 | 100.00 | 5,973.13 | 9,257.02 | 9,257.02 | 9,257.02 | 9,257.02 | 2,853.97 | | | | | | | | |
| 3-jun-04 | 1 | Motor Stano 3.3 HP, 4 cilindros, según fact. No. A-25345 de Ecomsa, S. A. | 12,369.71 | 100.00 | 12,269.71 | 100.00 | 1,722.04 | 2,447.73 | 2,447.73 | 2,447.73 | 2,447.73 | 709.11 | | | | | | | | |
| 3-jun-04 | 1 | Motor Stano 3.3 HP, 4 cilindros, según fact. No. A-25345 de Ecomsa, S. A. | 30,720.31 | 100.00 | 30,620.31 | 100.00 | 3,086.07 | 7,924.10 | 7,924.10 | 7,924.10 | 7,924.10 | 4,038.04 | | | | | | | | |
| 11-ago-04 | 1 | Compressor Black Bull 2.5 HP, 7 Galones Según Fact. A-28482 de Ecomsa, S. A. | 950.43 | 100.00 | 850.43 | 100.00 | 66.17 | 170.09 | 170.09 | 170.09 | 170.09 | 103.92 | | | | | | | | |
| 11-ago-04 | 1 | Motoe Hilde 2 HP, 3450 Rpm, abete monofásico Según Fact. A-28477 de Ecomsa, S. A. | 1,506.70 | 100.00 | 1,406.70 | 100.00 | 109.45 | 281.34 | 281.34 | 281.34 | 281.34 | 171.89 | | | | | | | | |
| 14-sep-04 | 1 | Medidor digital combustible Según Fact. 8677-16489 de Falgout, S. A. | 1,163.00 | 100.00 | 1,063.00 | 100.00 | 62.91 | 212.60 | 212.60 | 212.60 | 212.60 | 149.69 | | | | | | | | |
| 16-sep-04 | 1 | Banera 2 HP Bosch EVS Según Fact. 3008 de Freretriedt El Obrero. | 2,331.25 | 60.00 | 2,271.25 | 60.00 | 129.60 | 446.25 | 446.25 | 446.25 | 446.25 | 316.05 | | | | | | | | |
| 16-sep-04 | 1 | Aplicador Rolap 16 Galones Según Fact. A-29009 de Ecomsa, S. A. | 1,674.11 | 100.00 | 1,699.07 | 5.04 | 3,699.97 | 3,699.97 | 3,699.97 | 3,699.97 | 3,699.97 | 250.53 | | | | | | | | |
| 18-nov-04 | 1 | Bomba de agua marca BLACK BULL de 3.3 HP, según Factura No. A-31195 de ECOMSA, S. A. | 2,002.23 | 100.00 | 1,902.23 | 100.00 | 2,002.23 | 380.45 | 380.45 | 380.45 | 380.45 | 356.47 | | | | | | | | |
| 31-may-05 | 1 | Motor marca BLACK BULL de 3.3 HP, según Factura No. A-31195 de ECOMSA, S. A. | 1,570.54 | 100.00 | 1,470.54 | 100.00 | 172.44 | 294.11 | 294.11 | 294.11 | 294.11 | 294.11 | 121.67 | | | | | | | |
| 18-sect-05 | 1 | Compressor marca CAMPBELL de 2 HP 11 Galones Color Azul, Según Factura No. A-32414 de ECOMSA, S. A. | 5,625.00 | 0.00 | 5,625.00 | 0.00 | 228.08 | 1,125.00 | 1,125.00 | 1,125.00 | 1,125.00 | 896.92 | | | | | | | | |
| 18-sect-05 | 1 | Motor marca KAMA 10.5 HP con Starter, Según Factura No. A-32414 de ECOMSA, S. A. | 650.45 | 0.00 | 650.45 | 0.00 | 26.37 | 130.00 | 130.00 | 130.00 | 130.00 | 103.72 | | | | | | | | |
| 18-sect-05 | 1 | Motor marca KAMA 10.5 HP con Starter, Según Factura No. A-32414 de ECOMSA, S. A. | 6,428.57 | 0.00 | 6,428.57 | 0.00 | 300.67 | 1,285.71 | 1,285.71 | 1,285.71 | 1,285.71 | 1,035.05 | | | | | | | | |
| 18-sect-05 | 1 | Bomba de Agua marca BLACK BULL de 3 HP 262.50 L/J Según Factura No. A-32421 de ECOMSA, S. A. | 3,083.62 | 0.00 | 3,083.62 | 0.00 | 124.22 | 612.72 | 612.72 | 612.72 | 612.72 | 488.50 | | | | | | | | |
| 18-sect-05 | 1 | Motor marca BLACK BULL de 5HP 3450 rpm 220 Vol. Según Factura No. A-32421 de ECOMSA, S. A. | 2,199.78 | 0.00 | 2,199.78 | 0.00 | 89.26 | 430.96 | 430.96 | 430.96 | 430.96 | 330.76 | | | | | | | | |
| 17-sect-08 | 1 | Excavadora, Modelo PC200LC-7, Año 2006, No. De Serie 256221 y No. De Motor 2637071, Marca KOMATSU | 994,563.37 | 0.00 | 994,563.37 | 0.00 | 192,273.47 | 192,273.47 | 192,273.47 | 192,273.47 | 192,273.47 | 108,913.07 | | | | | | | | |
| 12-nov-08 | 1 | Amaladora marca Dewalt 4 1/2" 820W Según Factura No. C-31108 | 34,375.00 | 100.00 | 34,375.00 | 100.00 | 423.21 | 1,285.71 | 1,285.71 | 1,285.71 | 1,285.71 | 848.3 | | | | | | | | |
| 29-jun-06 | 1 | Tractor de Origen marca Caterpillar Serie: 8P80597, Según Factura No. 7675 de ECOMSA, S. A. | 1,783.71 | 500.00 | 1,283.71 | 500.00 | 1,783.71 | 1,283.71 | 1,283.71 | 1,283.71 | 1,283.71 | 1,283.71 | 126.81 | | | | | | | |
| 16-jun-06 | 1 | Pulsadora, Guante para manipular aldrif. Guante poli cado/veloceros Pautas de Ecomsa, S. A. | 396.03 | 40.00 | 336.03 | 40.00 | 323.06 | 72.97 | 72.97 | 72.97 | 72.97 | 32.58 | | | | | | | | |
| 14-sep-06 | 1 | Consulera de concreto marca Wacker Según Factura No. 1227 de Herramientas y Maquinaria para Construcción, S. A. | 3,424.11 | 500.00 | 2,924.11 | 500.00 | 2,924.11 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 411.78 | | | | | | | | |
| 27-sep-06 | 1 | Vibromotoculadora marca BOMAG serie BW1100, 3.8 HP (10360000) Modelo 1999, Color Amarillo, Según Declaración Aduanera 4298-6006051 y formulario SAT No. 6331 - 343457. | 355,811.48 | 50,000.00 | 305,811.48 | 50,000.00 | 305,811.48 | 30,000.00 | 30,000.00 | 30,000.00 | 30,000.00 | 1,041.54 | | | | | | | | |
| 15-dic-06 | 1 | Suministro de Bomba Verminator para trasegar diesel, Según Fact. Comb. No. 6,046.43 | 6,046.43 | 600.00 | 5,446.43 | 600.00 | 5,446.43 | 600.00 | 600.00 | 600.00 | 600.00 | 808.00 | | | | | | | | |
| 4-nov-07 | 1 | Generador Micro Miliametric 2517 403868, c/u, sin medida, 1433009608 Según Factura Serie AA No. 8091 de Tecnica Universat S.A. | 19,040.00 | 15,000.00 | 4,040.00 | 15,000.00 | 4,040.00 | 15,000.00 | 15,000.00 | 15,000.00 | 15,000.00 | 808.00 | | | | | | | | |
| 4-nov-07 | 1 | Carta Electrónica JACKSON HUNT 4000 Variable, Según Fact. Comb. Serie "AV" No. 399 de ECOMSA, S. A. | 855.04 | 500.00 | 355.04 | 500.00 | 355.04 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 0.78 | | | | | | | | |
| 15-nov-07 | 1 | Motor marca BLACK BULL de 3 HP 262.50 L/J, Según Factura Serie A No. 36528 de ECOMSA, S. A. | 4,012.86 | 3,800.00 | 372.86 | 3,800.00 | 372.86 | 3,800.00 | 3,800.00 | 3,800.00 | 3,800.00 | 21.04 | | | | | | | | |
| 15-nov-07 | 1 | Bomba de Agua RPA, Bire 1/2 HP, Según Factura Serie "A" No. 36531 de ECOMSA, S. A. | 1,638.98 | 1,800.00 | 338.98 | 1,800.00 | 338.98 | 1,800.00 | 1,800.00 | 1,800.00 | 1,800.00 | 67.80 | | | | | | | | |
| 3-nov-07 | 1 | Compressor Marca ATLAS, Línea X&B&D Modelo 1999 Serie: A0010X0606027, 3.3 HP, 7 Galones, Según Declaración Aduanera 172-7006757 y formulario SAT 6331- No. 760453 | 41,775.24 | 38,000.00 | 3,775.24 | 38,000.00 | 3,775.24 | 38,000.00 | 38,000.00 | 38,000.00 | 38,000.00 | 755.05 | | | | | | | | |
| 3-nov-07 | 1 | Vibromotoculadora marca BOMAG Línea BW17790, Serial: 101580131002, Color Amarillo Con Negro, Modelo 2002 - Según Declaración Aduanera 172-7006757 y formulario SAT 6331- No. 760453 | 289,213.36 | 275,000.00 | 14,213.36 | 275,000.00 | 14,213.36 | 275,000.00 | 275,000.00 | 275,000.00 | 275,000.00 | 2,842.67 | | | | | | | | |
| 3-nov-07 | 1 | Amaladora marca CAT&P&L&R 320RE, Serie 69202 usado, Según Declaración Aduanera 172-7006757 y formulario SAT 6331- No. 760453 | 11,648.88 | 10,000.00 | 1,648.88 | 10,000.00 | 1,648.88 | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 84.03 | | | | | | | | |
| 3-nov-07 | 1 | Cucharon Marca CAT&P&L&R 320RE, Serie 69202 usado, Según Declaración Aduanera 172-7006757 y formulario SAT 6331- No. 760453 | 11,648.88 | 10,000.00 | 1,648.88 | 10,000.00 | 1,648.88 | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | 84.03 | | | | | | | | |



EXON FRANCISCO CORDOVA CATALÁN
Km. 205, Ruta a las Verapaces, Aldea Chicucub, Cobán, Alta Verapaz.
Integración de Maquinaria y Equipo

| Fecha de Adquisición | Cantidad | Descripción del Bienes | Precio de Compra | Valor de Desecho | Depreciación Acumulada | Valor en Libros | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | |
|----------------------|----------|--|------------------|------------------|------------------------|-----------------|------|------|------|------|------|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|------|------|--|
| 9-ene-07 | 1 | Generador (GEN SED) Marca Bosa Serie 9006885 Línea 258VA, Usada Según Declaración Aduanera 172-7007983 y formulario SAT 8331 - No. 766054 | 38,358.66 | 35,000.00 | 3,358.66 | 33,000.00 | | | | | | 316.69 | 711.73 | 711.73 | 711.73 | 711.73 | 100.05 | | | |
| 9-ene-07 | 1 | Compuer Personal Marca HPVEY Línea 34994, 175 CPU Serial 33062, usada Según Declaración Aduanera 174-7007982 y formulario SAT 8331 - No. 766054 | 6,211.17 | 5,000.00 | 1,211.17 | 5,000.00 | | | | | | 176.33 | 242.23 | 242.23 | 242.23 | 242.23 | 65.70 | | | |
| 9-may-07 | 1 | Motorizador Marca Champion, Serie X01323CX, Color Amarillo, Línea A-309 C.C. Almirante 1, Según Declaración Aduanera 172-7009265 y formulario SAT 8331 - No. 835064 | 447,757.56 | 425,000.00 | 22,757.56 | 425,000.00 | | | | | | 2,042.90 | 4,351.31 | 4,351.31 | 4,351.31 | 4,351.31 | 1,608.62 | | | |
| 2-may-07 | 1 | Compresor de aire sobre ruedas, Marca INGERSOLL RAND XPHRSWJ2D, Serie B00004, 2222, 360 Facturas No. de Grupo Fact. No. 14515 de Producción y Servicio Agrícolas, s. a. | 31,001.04 | 28,000.00 | 3,001.04 | 28,000.00 | | | | | | 399.71 | 600.39 | 600.39 | 600.39 | 600.39 | 200.68 | | | |
| 4-jul-07 | 1 | Motor Tipo Lamin y Mangera para Inodoro Según Fact. No. A-37188 de ECOMA, S.A. | 1,385.93 | 1,000.00 | 385.93 | 1,000.00 | | | | | | 37.47 | 76.79 | 76.79 | 76.79 | 76.79 | 38.92 | | | |
| 4-jul-07 | 1 | Motor Marca Kema de 20.5 HP con Starter Según Fact. No. A-37188 de ECOMA, S.A. | 5,144.69 | 4,000.00 | 1,144.69 | 4,000.00 | | | | | | 112.53 | 229.00 | 229.00 | 229.00 | 229.00 | 116.07 | | | |
| 4-jul-07 | 1 | Bomba para Hidrovoladores de 3.5 HP, Según Fact. No. A-37188 de ECOMA, S.A. | 5,957.59 | 5,000.00 | 957.59 | 5,000.00 | | | | | | 94.45 | 191.52 | 191.52 | 191.52 | 191.52 | 97.07 | | | |
| 4-jul-07 | 1 | Baterías Marca Atima de 3 HP, Combustible Gasolina Según Fact. No. A-37188 de ECOMA, S.A. | 15,428.57 | 12,000.00 | 3,428.57 | 12,000.00 | | | | | | 328.16 | 685.71 | 685.71 | 685.71 | 685.71 | 347.25 | | | |
| 29-jun-09 | 1 | Parrilla de gas, Modelo, Según Fact. Comb. No. 2301 de Inocropagos, S.A. | 1,271.43 | 300.00 | 971.43 | 300.00 | | | | | | 30.18 | 114.29 | 114.29 | 114.29 | 114.29 | 35.11 | | | |
| 31-jul-07 | 1 | Generador Marca LONCIN, 250 W, de Gasolina Según Fact. No. A-37950, de ECOMA, S.A. | 3,334.82 | 3,000.00 | 334.82 | 3,000.00 | | | | | | 176.05 | 421.43 | 421.43 | 421.43 | 421.43 | 66.96 | | | |
| 20-ago-07 | 1 | Generador Marca LONCIN, 250 W, de Gasolina Según Fact. Comb. A-37950, de ECOMA, S.A. | 3,334.82 | 3,000.00 | 334.82 | 3,000.00 | | | | | | 24.40 | 66.96 | 66.96 | 66.96 | 66.96 | 42.86 | | | |
| 20-ago-07 | 1 | Bomba de Agua Marca BLACK BULL, SHP, 3X3 Según Fact. Comb. A-37950, de ECOMA, S.A. | 1,002.13 | 1,300.00 | 402.13 | 1,300.00 | | | | | | 29.31 | 80.43 | 80.43 | 80.43 | 80.43 | 51.12 | | | |
| 7-sep-07 | 1 | Mangas de 5 HP / 10HP, Talla 28 Superficie Según Fact. Comb. A-37954, de ECOMA, S.A. | 828.89 | 300.00 | 528.89 | 300.00 | | | | | | 14.23 | 45.18 | 45.18 | 45.18 | 45.18 | 154.72 | | | |
| 8-sep-07 | 1 | Bomba de agua marca Suzuki Según Factura No. 857 de Centre Comercial y Comercio para Inodoro Black Bull de 200 AMP 8/1 Factura No. A-40054 de ECOMASA. | 2,321.43 | 2,000.00 | 321.43 | 2,000.00 | | | | | | 9.33 | 64.29 | 64.29 | 64.29 | 64.29 | 54.95 | | | |
| 8-sep-07 | 1 | Generador marca Generac Black Bull de 200 AMP 8/1 Factura No. A-40054 de ECOMASA. | 1,783.71 | 350.00 | 1,433.71 | 350.00 | | | | | | 186.43 | 287.14 | 287.14 | 287.14 | 287.14 | 100.70 | | | |
| 8-sep-07 | 1 | Estación Teleescopio de Aluminio de 4 Mts. 8/7 Fact. No. 220 de Opticon Treinta Mecánica (OPTICON-3M) | 446.43 | 85.00 | 361.43 | 85.00 | | | | | | 43.17 | 72.29 | 72.29 | 72.29 | 72.29 | 29.11 | | | |
| 13-ene-08 | 1 | Motor HP 1000W, 4.5 HP, 5/7 Fact. No. A-62972 de ECOMASA | 3,425.14 | 300.00 | 3,125.14 | 300.00 | | | | | | 331.64 | 556.43 | 556.43 | 556.43 | 556.43 | 234.27 | | | |
| 13-ene-08 | 1 | Motor Marca LERSON de 2.5 HP, 5/7 Factura No. A-40272 de ECOMASA | 5,237.14 | 800.00 | 4,437.14 | 800.00 | | | | | | 459.46 | 911.53 | 911.53 | 911.53 | 911.53 | 451.97 | | | |
| 23-sep-08 | 1 | Tractor de Orugas Marca Caterpillar, Modelo D9G, Serie BY801561, año 2005, Motor 3054, Color Amarillo, según Factura No. 817 de Construction y Transportes Iban Francisco | 328,140.62 | 80,000.00 | 248,140.62 | 80,000.00 | | | | | | 13,460.78 | 49,628.12 | 49,628.12 | 49,628.12 | 49,628.12 | 36,167.35 | | | |
| 2-ene-09 | 1 | Parrillero Marca 3'X3' Con Mangera 3' Black Bull Según Factura No. A-1-1638 de ECOMA, S.A. | 2,483.44 | 500.00 | 1,983.44 | 500.00 | | | | | | 394.31 | 396.69 | 396.69 | 396.69 | 396.69 | 396.69 | 31.7 | | |
| 2-ene-09 | 1 | Amoladora Angular OMS 10 125C, Según Fact. No. O-1-10300, de Electro Diesel | 878.97 | 75.00 | 803.97 | 75.00 | | | | | | 100.16 | 100.71 | 100.71 | 100.71 | 100.71 | 100.71 | 0.55 | | |
| 9-ene-09 | 1 | Amoladora Angular OMS 10 125C, Según Fact. No. O-1-10300, de Electro Diesel | 1,004.46 | 300.00 | 704.46 | 300.00 | | | | | | 137.42 | 140.89 | 140.89 | 140.89 | 140.89 | 140.89 | 3.47 | | |
| 26-ene-09 | 1 | Generador Marca DYNAPAC ORKA 380/450 serie 984310 según Fact. No. AA-32283, DE Techna Universal S.A. TECUN | 17,767.86 | 5,000.00 | 12,767.86 | 5,000.00 | | | | | | 2,353.57 | 2,533.57 | 2,533.57 | 2,533.57 | 2,533.57 | 195.89 | | | |
| 28-ene-09 | 1 | Vibrador de Concreto Marca DYNAPAC DPOWER/AZ37, según Fact. No. AA-32253, DE Techna Universal S.A. TECUN | 5,446.43 | 1,000.00 | 4,446.43 | 1,000.00 | | | | | | 821.07 | 889.29 | 889.29 | 889.29 | 889.29 | 68.29 | | | |
| 28-ene-09 | 1 | Generador Marca DYNAPAC DPOWER/AZ37, según Factura No. AA-32253, DE Techna Universal S.A. TECUN | 139.50 | 0.00 | 139.50 | 0.00 | | | | | | 35.76 | 27.90 | 27.90 | 27.90 | 27.90 | 2.14 | | | |
| 19-feb-09 | 1 | Bomba de agua Marca Lorenzini 23222, Según Factura No. A-1-2288 de ECOMASA, S.A. | 1,975.45 | 200.00 | 1,775.45 | 200.00 | | | | | | 396.45 | 355.09 | 355.09 | 355.09 | 355.09 | 46.66 | | | |
| 17-mar-09 | 1 | Motor tipo Lamin de 3.5 HP, de Gasolina, según Factura Serie A-1 No. 2679 de ECOMA, S.A. | 1,339.29 | 300.00 | 1,039.29 | 300.00 | | | | | | 188.33 | 237.86 | 237.86 | 237.86 | 237.86 | 49.53 | | | |
| 17-mar-09 | 1 | Generador Marca Black Bull, de 250W, Según Factura Serie A-1 No. 2680 de ECOMA, S.A. | 3,012.19 | 800.00 | 2,212.19 | 800.00 | | | | | | 397.62 | 502.44 | 502.44 | 502.44 | 502.44 | 104.62 | | | |
| 17-mar-09 | 1 | Desvolvedora Marca HUSQ NO. 241 Según Fact. Serie A-1 No. 2687 de ECOMA, S.A. | 3,948.15 | 500.00 | 3,448.15 | 500.00 | | | | | | 546.04 | 699.63 | 699.63 | 699.63 | 699.63 | 143.59 | | | |
| 17-mar-09 | 1 | Desvolvedora Marca HUSQ NO. 241 Según Fact. Serie A-1 No. 2690 de ECOMA, S.A. | 3,948.15 | 300.00 | 3,648.15 | 300.00 | | | | | | 546.04 | 699.63 | 699.63 | 699.63 | 699.63 | 143.59 | | | |
| 20-mar-09 | 1 | Desvolvedora Marca HUSQ NO. 241 Según Fact. Serie A-1 No. 2690 de ECOMA, S.A. | 1,156,125.71 | 625,000.00 | 531,125.71 | 625,000.00 | | | | | | 81,487.78 | 106,225.14 | 106,225.14 | 106,225.14 | 106,225.14 | 24,732.36 | | | |
| 2-ene-09 | 1 | Compresor de 90 Litros, Marca Truper de 3 HP Laboratorio, Según Factura No. 3680 | 1,553.57 | 100.00 | 1,453.57 | 100.00 | | | | | | 192.75 | 290.71 | 290.71 | 290.71 | 290.71 | 97.97 | | | |
| 2-ene-09 | 1 | Rotomartillo Marca Truper 1/2" Individual de 350W. "VV", Según Factura No. 3680 de Inversiones Ferrerías del Norte, S.A. | 535.71 | 0.00 | 535.71 | 0.00 | | | | | | 71.04 | 107.14 | 107.14 | 107.14 | 107.14 | 36.11 | | | |
| 8-ene-09 | 1 | Motor HP 1500W, 4.5 HP, 5/7 Fact. No. A-1-97656 De Orientadoras Controladas, S. A. | 3,866.07 | 0.00 | 3,866.07 | 0.00 | | | | | | 53.56 | 73.21 | 73.21 | 73.21 | 73.21 | 19.66 | | | |
| 29-feb-09 | 1 | Motor HP 1500W 1750RPM TSPC-183 IBC, Según Factura Cambiadora No. B-14515 de Producción y Servicio Agrícolas, s. a. | 1,428.57 | 300.00 | 1,128.57 | 300.00 | | | | | | 152.13 | 225.71 | 225.71 | 225.71 | 225.71 | 75.50 | | | |
| 5-may-09 | 1 | Ki Electroico Marca SALTER/BERCHONELLI, con 4 celdas de carga Tipo-S, CON LIBROS, caja de inicio y un indicador modo de NEPTUNE 5.500, Según Fact. No. 3229 de Basecas Aemilia | 19,799.11 | 5,000.00 | 14,799.11 | 5,000.00 | | | | | | 1,046.18 | 2,059.82 | 2,059.82 | 2,059.82 | 2,059.82 | 1,015.64 | | | |
| 5-may-09 | 1 | Motor con Acople marca DPOWER de 5.50 HP y chisoleo Vibrador Marca DYNAPAC TECUN, 699612, según factura Serie AA No. 41660 de Techna Universal, S.A. | 5,446.43 | 2,000.00 | 3,446.43 | 2,000.00 | | | | | | 453.23 | 689.29 | 689.29 | 689.29 | 689.29 | 280.06 | | | |
| 12-may-09 | 1 | Pulvadora Marca Black Bull de 2 Tránsidos, según Fact. No. A-1-3849 de ECOMASA. | 646.29 | 0.00 | 646.29 | 0.00 | | | | | | 59.28 | 92.86 | 92.86 | 92.86 | 92.86 | 35.58 | | | |
| 12-may-09 | 1 | Bomba Transgadora Marca Black Bull Con Mueblera, Según Factura No. A-1-3851 | 357.14 | 0.00 | 357.14 | 0.00 | | | | | | 45.60 | 71.43 | 71.43 | 71.43 | 71.43 | 23.83 | | | |
| 12-may-09 | 1 | Bomba de Agua Marca BTE 2.5 HP SHP CAMACOL, según Fact. No. A-1-3858, de ECOMASA. | 5,137.50 | 300.00 | 4,837.50 | 300.00 | | | | | | 592.08 | 927.50 | 927.50 | 927.50 | 927.50 | 335.42 | | | |



EXON FRANCISCO CORDOVA CATALÁN
Km. 205, Ruta a las Verapaces, Aldea Chicucab, Cobán, Alta Verapaz.
Integración de Maquinaria y Equipo

| Fecha de Adquisición | Cantidad | Descripción del Bien | Precio de Compra | Valor de Desecho | Depreciación Acumulada | Valor en Libro | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | | |
|----------------------|----------|---|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 26-jun-09 | 1 | Chicote Vibrador Marca DYNAPAC 627 399612, Según Factura No. AA-46622 de Ventas Universales, S.A. | 1,203.36 | 300.00 | 703.36 | 500.00 | | | | | | | | 72.66 | 141.07 | 141.07 | 141.07 | 141.07 | 141.07 | 68.41 | |
| 2-sep-09 | 1 | Mezcladora de Concreto Marca Elin, Modelo 1996, Color Gris Serie No. 1094242404240606, Según Fact. No. A-31 Distribuidora Mercantil La Unión. | 116,837.14 | 0.00 | 116,837.14 | - | | | | | | | | 7,662.44 | 23,367.43 | 23,367.43 | 23,367.43 | 23,367.43 | 23,367.43 | 15,684.99 | |
| 17-sep-09 | 1 | Mini Carigador, Marca Bobcat, Modelo 21000, color Amarillo y Negro serie 5021n12505, Según Factura, A-38 Distribuidora Mercantil La Unión. | 78,389.11 | 0.00 | 78,389.11 | - | | | | | | | | 4,316.09 | 15,677.82 | 15,677.82 | 15,677.82 | 15,677.82 | 15,677.82 | 11,167.76 | |
| 22-sep-09 | 1 | Tractor de Oruga Marca Caterpillar Serie 8R030397, Color Amarillo con Negro, Según Fact. No. A-45 Distribuidora Mercantil La Unión. | 27,678.37 | 0.00 | 27,678.37 | - | | | | | | | | 1,516.69 | 5,335.71 | 5,335.71 | 5,335.71 | 5,335.71 | 5,335.71 | 4,019.98 | |
| 7-sep-09 | 1 | Tractor de Oruga Marca Caterpillar Serie 8R030397, Color Amarillo con Negro, Según Fact. No. A-45 Distribuidora Mercantil La Unión. | 195,059.45 | 0.00 | 195,059.45 | - | | | | | | | | 9,084.54 | 39,010.09 | 39,010.09 | 39,010.09 | 39,010.09 | 39,010.09 | 29,925.35 | |
| 7-sep-09 | 1 | Motor vólvor 3F-7.5HP y caja reductora 18-W120 40 Li según Fact. No. A-298 de Distribuidora de Bienes y Servicios | 8,482.14 | 2,500.00 | 5,982.14 | 2,500.00 | | | | | | | | 278.62 | 1,196.43 | 1,196.43 | 1,196.43 | 1,196.43 | 1,196.43 | 917.81 | |
| 22-sep-09 | 1 | Excavador marca John Deere 350D, Según Fact. No. A-49 Distribuidora La Unión. | 28,473.30 | 0.00 | 28,473.30 | - | | | | | | | | 1,692.13 | 5,694.66 | 5,694.66 | 5,694.66 | 5,694.66 | 5,694.66 | 4,662.53 | |
| 27-nov-09 | 1 | Vibrador de Concreto Marca STOW G55H Con motor Gasolina HONDA, 5.5 HP No. De Serie XH809846, según Factura Cambiaria serie ME1 No. 14393 Equipos Múltiples de Guatemala, S.A. | 9,017.86 | 5,000.00 | 4,017.86 | 5,000.00 | | | | | | | | 143.10 | 863.37 | 863.37 | 863.37 | 863.37 | 863.37 | 660.47 | |
| 27-nov-09 | 1 | Excavador marca CAT Serie 320C, Según Fact. No. A-49 Equipos Múltiples de Guatemala, S.A. | 9,017.86 | 5,000.00 | 4,017.86 | 5,000.00 | | | | | | | | 143.10 | 863.37 | 863.37 | 863.37 | 863.37 | 863.37 | 660.47 | |
| 27-nov-09 | 2 | Chicote (Plex Shaft) Marca Show de 14 Pies 382V-40A14 Culebra Vitaretra Marca Show 2-1/2" 402, según Factura Cambiaria serie ME1 No. 14393 Equipos Múltiples de Guatemala, S.A. | 7,678.37 | 4,000.00 | 3,678.37 | 4,000.00 | | | | | | | | 131.02 | 735.71 | 735.71 | 735.71 | 735.71 | 735.71 | 604.70 | |
| 27-nov-09 | 1 | Excavador marca CAT Serie 320C, Según Fact. No. A-49 Equipos Múltiples de Guatemala, S.A. | 1,712.50 | 500.00 | 1,212.50 | 500.00 | | | | | | | | 43.18 | 242.50 | 242.50 | 242.50 | 242.50 | 242.50 | 199.32 | |
| 29-dic-09 | 1 | Motor Black Bull 13HP 8hp Liso y Curvo, WY188F, Según Fact. No. A-1-6746 de Distribuidora de Bienes y Servicios | 3,709.82 | 800.00 | 2,909.82 | 800.00 | | | | | | | | 3.19 | 381.96 | 381.96 | 381.96 | 381.96 | 381.96 | 381.96 | 578.78 |
| 29-dic-09 | 4 | Protección de Marca Manab Super Agno 16, Según Factura A-1 No. 6757 de ECOMA, S.A. | 1,538.04 | 200.00 | 1,338.04 | 200.00 | | | | | | | | 1.49 | 271.61 | 271.61 | 271.61 | 271.61 | 271.61 | 270.12 | |
| 29-dic-09 | 1 | Amovadora, Marca Dewalt, De 1 1/2" 620W, Según Fact. Serie A-1 No. 6758, DE ECOMA, S.A. | 647.32 | 50.00 | 597.32 | 50.00 | | | | | | | | 0.65 | 119.46 | 119.46 | 119.46 | 119.46 | 119.46 | 118.81 | |
| 29-dic-09 | 1 | Motor Marca Atlas Serie CV800 de 4HP, Según Fact. Serie A-1 No. 6765, de ECOMA, S.A. | 20,689.29 | 10,000.00 | 10,689.29 | 10,000.00 | | | | | | | | 11.06 | 2,017.86 | 2,017.86 | 2,017.86 | 2,017.86 | 2,017.86 | 2,006.80 | |
| 29-dic-09 | 1 | Motor Black Bull 18HP 8hp Liso y Curvo, WY188F, Según Factura serie A-1 No. 6766 de ECOMA, S.A. | 3,527.08 | 800.00 | 2,727.08 | 800.00 | | | | | | | | 2.99 | 583.42 | 583.42 | 583.42 | 583.42 | 583.42 | 542.43 | |
| 18-feb-10 | 1 | Pantalla digital, según declaración Aduanera de Importación No. 8331-2925290, 17,193.28 | 17,193.28 | 100.00 | 17,093.28 | 100.00 | | | | | | | | 2,034.64 | 3,418.66 | 3,418.66 | 3,418.66 | 3,418.66 | 3,418.66 | 3,418.66 | |
| 15-jul-10 | 2 | Computadora para Remolques, Fact. A-953 de UNISER | 23,692.14 | 100.00 | 23,592.14 | 100.00 | | | | | | | | 2,210.48 | 4,778.43 | 4,778.43 | 4,778.43 | 4,778.43 | 4,778.43 | 4,778.43 | |
| 15-jul-10 | 1 | Cabina Completada para camión, Fact. A-953 de UNISER | 13,616.07 | 100.00 | 13,516.07 | 100.00 | | | | | | | | 1,251.63 | 2,703.21 | 2,703.21 | 2,703.21 | 2,703.21 | 2,703.21 | 2,703.21 | |
| 15-jul-10 | 1 | Motor Marca KAMA 10.5 HP con Starter, Fact. A-953 de UNISER | 8,326.47 | 50.00 | 8,276.47 | 50.00 | | | | | | | | 766.52 | 1,652.29 | 1,652.29 | 1,652.29 | 1,652.29 | 1,652.29 | 1,652.29 | |
| 13-jul-10 | 1 | Buckel Ford PC200Cucharon para Excavadora PC200 | 49,799.82 | 50.00 | 49,749.82 | 50.00 | | | | | | | | 4,353.74 | 9,931.96 | 9,931.96 | 9,931.96 | 9,931.96 | 9,931.96 | 9,931.96 | |
| 13-jul-10 | 1 | Balancín Marca Atlas Serie CV800 de 4HP | 17,036.87 | 50.00 | 16,986.87 | 50.00 | | | | | | | | 1,508.16 | 3,277.37 | 3,277.37 | 3,277.37 | 3,277.37 | 3,277.37 | 3,277.37 | |
| 13-jul-10 | 1 | Alimentador Líncón 338X29 para soldadura, Toda según Fact. A-951 de UNISER | 10,878.16 | 50.00 | 10,828.16 | 50.00 | | | | | | | | 949.32 | 2,165.63 | 2,165.63 | 2,165.63 | 2,165.63 | 2,165.63 | 2,165.63 | |
| 15-jul-10 | 1 | Cuchilla para Motoexcavadora Marca Champion, Serie X031323X, Color Amarillo, Todas según Fact. A-588 de TECNOLQUIPUS | 31,250.00 | 100.00 | 31,150.00 | 100.00 | | | | | | | | 2,867.31 | 6,230.00 | 6,230.00 | 6,230.00 | 6,230.00 | 6,230.00 | 6,230.00 | |
| 16-jul-10 | 4 | Líncón para la Motoexcavadora Marca Champion, Serie X031323X, Color Amarillo, Todas según Fact. A-588 de TECNOLQUIPUS | 53,571.43 | 100.00 | 53,471.43 | 100.00 | | | | | | | | 4,922.30 | 10,694.29 | 10,694.29 | 10,694.29 | 10,694.29 | 10,694.29 | 10,694.29 | |
| 14-jul-10 | 1 | Alimentador Líncón 338X29 para soldadura, Toda según Factura no. A-902 DE UNISER | 93,750.00 | 100.00 | 93,650.00 | 100.00 | | | | | | | | 8,723.36 | 18,730.00 | 18,730.00 | 18,730.00 | 18,730.00 | 18,730.00 | 18,730.00 | |
| 14-jul-10 | 1 | Alimentador Líncón 338X29 para soldadura, Toda según Factura no. A-902 DE UNISER | 16,741.67 | 50.00 | 16,691.67 | 50.00 | | | | | | | | 1,534.78 | 3,338.21 | 3,338.21 | 3,338.21 | 3,338.21 | 3,338.21 | 3,338.21 | |
| 30-sep-10 | 1 | Excavadora marca HYUNDAI R210LC-7 COLOR Negro y amarillo, Modelo 2010, 26,654.51X, Yon Maricao, Inc. Modelo 2010, según Factura No. 0480-2010-081 Fact. 22-1660 de CANELA, S.A. | 1,251,160.71 | 10,000.00 | 1,241,160.71 | 10,000.00 | | | | | | | | 62,598.10 | 248,232.14 | 248,232.14 | 248,232.14 | 248,232.14 | 248,232.14 | 248,232.14 | |
| 25-nov-11 | 1 | Motor Excavadora Marca Caterpillar, Modelo 286C, No. Serie DW8201969 INCLUYE CHAMPADORA Y PALA, FACT. A-25055 DE MILDOROS DE LA SELVA, S.A. | 301,125.00 | 7,000.00 | 294,125.00 | 7,000.00 | | | | | | | | 54,795.89 | 36,825.00 | 36,825.00 | 36,825.00 | 36,825.00 | 36,825.00 | 36,825.00 | |
| 26-nov-11 | 1 | Motor Excavadora marca, Rado Hyper, Modelo, C1823B | 187,272.52 | 15,000.00 | 172,272.52 | 15,000.00 | | | | | | | | 20,708.70 | 34,314.31 | 34,314.31 | 34,314.31 | 34,314.31 | 34,314.31 | 34,314.31 | |
| 26-nov-11 | 1 | Motor Excavadora marca, Rado Hyper, Modelo, C1823B | 12,253.02 | 1,000.00 | 11,253.02 | 1,000.00 | | | | | | | | 1,347.96 | 2,246.60 | 2,246.60 | 2,246.60 | 2,246.60 | 2,246.60 | 2,246.60 | |
| 26-nov-11 | 1 | Motor Excavadora Marca Usado Modelo T250 | 118,310.51 | 10,000.00 | 108,310.51 | 10,000.00 | | | | | | | | 12,997.26 | 21,662.10 | 21,662.10 | 21,662.10 | 21,662.10 | 21,662.10 | 21,662.10 | |
| 26-nov-11 | 1 | Motor Excavadora Marca Usado Modelo T250 | 32,621.39 | 1,000.00 | 31,621.39 | 1,000.00 | | | | | | | | 3,794.56 | 6,324.26 | 6,324.26 | 6,324.26 | 6,324.26 | 6,324.26 | 6,324.26 | |
| 6-jun-11 | 1 | Complemento para miniexcavador Según declaraciones aduaneras nos. 302-1217042 y 202-1216683 | 34,674.54 | 1,000.00 | 33,674.54 | 1,000.00 | | | | | | | | 3,769.59 | 6,614.91 | 6,614.91 | 6,614.91 | 6,614.91 | 6,614.91 | 6,614.91 | |
| 30-sep-11 | 1 | Excavadora Marca Anateo, Motor Hente de 612, fact. No. 446 de Proceso | 5,337.14 | 100.00 | 5,237.14 | 100.00 | | | | | | | | 265.02 | 1,051.43 | 1,051.43 | 1,051.43 | 1,051.43 | 1,051.43 | 1,051.43 | |
| 27-nov-11 | 1 | Excavadora Hidráulica, Marca Komatsu, Modelo PC200-8, Nueva Serie 382149, Motor 26538748 | 1,240,613.54 | 30,000.00 | 1,210,613.54 | 30,000.00 | | | | | | | | 43,117.74 | 242,122.71 | 242,122.71 | 242,122.71 | 242,122.71 | 242,122.71 | 242,122.71 | |
| 27-nov-11 | 1 | Excavadora Hidráulica 19-26 ton., Según Factura No. A-5238 de Afronca | 108,528.97 | 10,000.00 | 98,528.97 | 10,000.00 | | | | | | | | 3,571.54 | 11,265.51 | 11,265.51 | 11,265.51 | 11,265.51 | 11,265.51 | 11,265.51 | |
| 4-dic-12 | 1 | Excavadora Hidráulica 19-26 ton., Según Factura No. A-5238 de Afronca | 22,321.43 | 1,000.00 | 21,321.43 | 1,000.00 | | | | | | | | 1,154.44 | 2,264.26 | 2,264.26 | 2,264.26 | 2,264.26 | 2,264.26 | 2,264.26 | |
| 4-dic-12 | 2 | Balancín para guías elevador de cemento, Fact. A-953 de UNISER | 8,225,977.83 | 1,731,650.00 | 6,494,327.83 | 1,731,650.00 | | | | | | | | 609,820.01 | 2,830,157.20 | 2,830,157.20 | 2,830,157.20 | 2,830,157.20 | 2,830,157.20 | 2,830,157.20 | |
| | | TOTALES | 8,225,977.83 | 1,731,650.00 | 6,494,327.83 | 1,731,650.00 | 4,346.80 | 25,536.31 | 66,943.31 | 76,319.40 | 96,184.83 | 340,199.24 | 345,745.13 | 442,351.57 | 646,072.81 | 977,490.97 | 977,490.97 | 977,490.97 | 977,490.97 | 977,490.97 | 839,585.66 |

KARDEX DE INFORMACION DE MAQUINARIA

CP-03 CAMION DE VOLTEO

ORDEN DE TRABAJO
 NOTA DE ENVIO
 COTIZACION
 RENTA/ALQUILER
 VENTA
 INVENTARIO
 OTROS

INFORMACION BASICA

| MARCA | MODELO | SERIE | TIPO | COLOR |
|-------|--------|-------------------|------|-------------------|
| MACK | 1990 | 2M2P198CXLC006041 | | BLANCO / AMARILLO |
| MOTOR | MODELO | SERIE | | |
| | | | | |

OTRA INFORMACION

| ACEITES | VISCOCIDAD | CANTIDAD | |
|--------------------|------------|----------|----------|
| MOTOR | | | |
| HIDRAULICO | | | |
| EJE | | | |
| EJE PLANETARIO | | | |
| TAMBOR | | | |
| COMBUSTIBLE | | | |
| FILTROS | CAT | OTROS | CANTIDAD |
| AIRE 1RIO. | | | |
| AIRE 2RIO. | | | |
| AIRE ACONDICIONADO | | | |
| ACEITE | | | |
| DIESEL | | | |
| SEPARADOR AGUA | | | |
| HIDRAULICO | | | |
| RESPIRADERO | | | |





EXON FRANCISCO CÓRDOVA CATALÁN

**Kilómetro 205, Ruta las Verapaces, Aldea Chicuxab,
Cobán, Alta Verapaz.**

ANEXO 3

**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COSTO PARA LA
DETERMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA.**



**HEIDY AZUCENA YALIBAT PACAY
ENERO 2015**

ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------|----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| Ejemplo de Cálculo de Arrendamiento | 2 |
| Modelo de Contrato de Arrendamiento | 5 |

INTRODUCCIÓN

La globalización ha incitado a las empresas en la búsqueda de nuevas formas de incrementar sus ingresos y ser más competitivos, el Arrendamiento Financiero, es una herramienta utilizada por fabricantes, distribuidores y financieras, que ofrecen a sus clientes alternativas de financiación para la adquisición de bienes.

Este tema es de suma importancia ya que lo que se pretende es que la Gerencia pueda poner en ejecución a partir del siguiente año el cálculo de los arrendamientos de forma correcta y no de manera empírica es por ello que se muestra un ejemplo de un arrendamiento financiero y como se debe de contabilizar y el modelo de contrato de arrendamiento.

El tema de arrendamientos para una empresa puede incrementar sus ingresos, y con ello ofrecer facilidades a sus clientes.



ARRENDAMIENTO FINANCIERO

| Año | Cuota | Mantenimiento | Cuota Neta | Amort. Capital | Intereses | Saldo Capital |
|------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|
| | | | | | | 120,000.00 |
| 2015 | 48,031.85 | 6,000.00 | 42,031.85 | 24,031.85 | 18,000.00 | 95,968.15 |
| 2016 | 48,031.85 | 6,000.00 | 42,031.85 | 27,636.63 | 14,395.22 | 68,331.52 |
| 2017 | 48,031.85 | 6,000.00 | 42,031.85 | 31,782.12 | 10,249.73 | 36,549.40 |
| 2018 | 48,031.85 | 6,000.00 | 42,031.85 | 36,549.40 | 5,482.45 | 0.00 |
| | 192,127.40 | 24,000.00 | 168,127.40 | 120,000.00 | 48,127.40 | |

4 Años de arrendamiento
 10,000.00 Valor de la Opción de compra

PARTIDAS CONTABLES:

ARRENDATARIO

Partida No. xxx del xxx

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| Bienes en arrendamiento financiero | 120,000.00 | |
| Obligaciones en arrendamiento financiero | | 120,000.00 |
| Para registrar el contrato de arrendamiento financiero | | |
| | <u>120,000.00</u> | <u>120,000.00</u> |

Partida No. xxx del xxx

| | | |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Gastos Pagados Anticipados | 26,400.00 | |
| Caja y Bancos | | 26,400.00 |
| Valor del pago del seguro anticipado | | |
| | <u>26,400.00</u> | <u>26,400.00</u> |

Partida No. xxx del xxx

| | | |
|---|------------------|------------------|
| Obligaciones en arrendamiento financiero | 24,031.85 | |
| Intereses Gasto | 18,000.00 | |
| Mantenimiento | 6,000.00 | |
| Caja y Bancos | | 48,031.85 |
| Registro la primera cuota de contrato de arrendamiento financiero | | |
| | <u>48,031.85</u> | <u>48,031.85</u> |

Repetir todos los años cambiando valor de intereses

| | | |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Partida No. xxx del xxx | | |
| Depreciaciones Bienes en Arrend. | 30,000.00 | |
| Dep. Acum Bienes Arrend. | | 30,000.00 |
| Registro de depreciaciones de bien | | |
| | <u>30,000.00</u> | <u>30,000.00</u> |

Repetir todos los años

| | | |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Partida No. xxx del xxx | | |
| Seguros Gasto | 6,600.00 | |
| Gastos Pagados Anticipados | | 6,600.00 |
| Valor del pago del seguro anticipado | | |
| | <u>6,600.00</u> | <u>6,600.00</u> |

Repetir todos los años

| | | |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Si no hay venta | | |
| Dep. Acum. Bienes en arrend. | 120,000.00 | |
| Bienes en arrendamiento financiero | | 120,000.00 |
| | <u>120,000.00</u> | <u>120,000.00</u> |

Si hay Venta

| | | |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Equipo | 130,000.00 | |
| Dep. Acum. Bienes en arrend. | 120,000.00 | |
| Bienes en arrendamiento financiero | | 120,000.00 |
| Dep. Acum. Equipo | | 120,000.00 |
| Caja y Bancos | | 10,000.00 |
| | <u>250,000.00</u> | <u>250,000.00</u> |

ARRENDANTE

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Partida No. xxx del xxx | | |
| Arrendamiento por cobrar | 168,127.40 | |
| Bienes en arrendamiento | | 120,000.00 |
| Intereses por arrendamiento no devengados | | 48,127.40 |
| Aceptación del contrato | <u>168,127.40</u> | <u>168,127.40</u> |

| | | |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Partida No. xxx del xxx | | |
| Caja y Bancos | 42,031.85 | |
| Mantenimiento por Pagar | 6,000.00 | |
| Arrendamiento por cobrar | | 48,031.85 |
| | <u>48,031.85</u> | <u>48,031.85</u> |

| | | |
|--|------------------|------------------|
| Partida No. xxx del xxx | | |
| Intereses por arrendamiento no devengado | 18,000.00 | |
| Intereses Producto | | 18,000.00 |
| | <u>18,000.00</u> | <u>18,000.00</u> |

Partida No. xxx del xxx

| | | |
|-------------------------|-----------------|-----------------|
| Mantenimiento por Pagar | 6,000.00 | |
| Caja y Bancos | | 6,000.00 |
| | <u>6,000.00</u> | <u>6,000.00</u> |

Partida No. xxx del xxx

| | | |
|---|------------------|------------------|
| Caja y Bancos | 26,400.00 | |
| Seguros por Pagar | | 26,400.00 |
| Valor del cobro del seguro anticipado por el arrendante | | |
| | <u>26,400.00</u> | <u>26,400.00</u> |

Partida No. xxx del xxx

| | | |
|--|------------------|-----------------|
| Seguros por Pagar | 26,400.00 | |
| Caja y Bancos | | 26,400.00 |
| Valor del pago del Seguro a la aseguradora | | |
| | <u>26,400.00</u> | <u>6,600.00</u> |

Partida No. xxx del xxx

| | | |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Caja y Bancos | 42,031.85 | |
| Mantenimiento por Pagar | 6,000.00 | |
| Arrendamiento por cobrar | | 48,031.85 |
| | <u>48,031.85</u> | <u>48,031.85</u> |

Repetir todos los años**Partida No. xxx del xxx**

| | | |
|---|------------------|------------------|
| Intereses por arrendamiento no devengados | 14,395.22 | |
| Intereses producto | | 14,395.22 |
| | <u>14,395.22</u> | <u>14,395.22</u> |

Repetir todos los años**Si no hay venta**

| | | |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Equipo | 120,000.00 | |
| Depreciación Acumulada equipo | | 120,000.00 |
| | <u>120,000.00</u> | <u>120,000.00</u> |

Si se da la venta

| | | |
|------------------------------|------------------|------------------|
| Caja y Bancos | 10,000.00 | |
| Ganancia en venta de activos | | 10,000.00 |
| | <u>10,000.00</u> | <u>10,000.00</u> |

MODELO DE CONTRATO ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS

NUMERO UNO (1).- En la ciudad de Cobán el día **XXXXXXX**, Ante Mí: Nombre del abogado, notario, comparecen: por una parte **XXXXXXXXXX**, de tantos años de edad, casado, guatemalteco, ingeniero de este domicilio quien es persona de mi anterior conocimiento. El Señor Exon Francisco Córdova Molina, actúa en calidad de Mandatario General con Clausula Especial y Representante Legal de la entidad EXXON CONSTRUCTORA, a quien en lo sucesivo se denominara indistintamente como EXXON CONSTRUCTORA o “LA ARRENDANTE”, lo cual acredita con el primer testimonio de la escritura pública No. **XXXXXX** Autorizada en esta ciudad el día **XXXXXXX** por el Notario **XXXXXXXXXX**, el cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos al número **XXXXXX** y por otra parte **XXXXXX**, de **XXXX** años de edad, estado civil, guatemalteca, profesión, con domicilio en Cobán, Departamento de Alta Verapaz y de paso por esta ciudad quien por no ser de mi anterior conocimiento se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI – con Código Único de Identificación –CUI- **XXXXXX (XXXXXX)**. Actúa en su calidad de **XXXXXXXXXX** a quien en lo sucesivo se denominara indistintamente como “LA ARRENDATARIA” lo cual acredita en el acta notarial de su nombramiento, autorizada en la Ciudad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, el día **XXXXXXXXXX** por la Notario **XXXXXXXXXXXX**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la Republica al número **XXXXXX**. Yo, el Notario DOY FE: a) De conocer al primero de los comparecientes; b) De haber tenido a la vista los documentos antes relacionados con los cuales se identifica uno de los otorgantes, así como los documentos antes relacionados con los cuales se identifica uno de los otorgantes, así como los documentos con que se acreditan las representaciones que se ejercitan y calidades con que actúan; c) Las representaciones que se ejercitan son amplias y suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; d) ,me aseguran los comparecientes que responden a los datos de identificación antes consignados; y e)Manifiestan los otorgantes que se encuentran en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que por este acto otorgan Contrato de **Arrendamiento de Plazo** , contenido en las

clausulas siguientes: **PRIMERA: Del bien objeto del contrato y la propiedad del mismo.** Declara el Señor Exon Francisco Córdova Molina, en calidad en que actúa, que su representada, EXXON CONSTRUCTORA, es única y legitima propietaria del bien que a continuación se describe. **i.** Excavadora, marca Kotmasu, modelo **XXXXXX**, con **XXXXXX** de **XXXXXX** (números), serie numero **XXXXXX** y motor numero xxxxxxx. Dicha maquina es nueva y se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, a la cual se le denominara en el transcurso del presente instrumento como “el bien”. **SEGUNDA: Del arrendamiento y entrega del bien:** La parte arrendante da en arrendamiento a la entidad **XXXXXXXXX**, el bien identificado en la cláusula anterior, el cual queda a disposición de la parte arrendataria desde este acto y en virtud del presente contrato, pudiendo hacer uso del mismo en la República de Guatemala y en caso la parte arrendataria deseara trasladar el mismo fuera del perímetro indicado anteriormente deberá obtener autorización previa por escrito de la Parte Arrendante, quien en caso contrario, podrá dar por resuelto el contrato y exigir la entrega del bien. **TERCERA: Plazo.** El plazo del presente contrato es de **ONCE (11) MESES, forzada por LA PARTE ARRENDATARIA**, contado a partir del día de hoy. En Virtud de ser forzoso el plazo para la Parte Arrendataria, esta se encuentra obligada a cumplir forzosamente dicho plazo, de conformidad a lo convenido en este instrumento, a partir de la fecha de su vigencia. Concluidos los meses pactados sin que hayan cruzado las correspondientes cartas de aviso, y si la Parte Arrendataria deseara dar por concluido el contrato antes del vencimientos del plazo forzoso, deberá cancelar a la Arrendante, y a lo cual se obliga desde ya, el saldo insoluto que constituyera en la contabilidad de las rentas no pagadas, vencidas, o no a valor actual, por todo el tiempo que faltare para que concluya el plazo forzoso. **CUARTA: Recisión.** Ambas partes conocen que el plazo de este contrato es de naturaleza esencial, en consecuencia si por solicitud de la parte arrendataria o por causa imputable a esta, se residiera el mismo o se diera por terminado antes del vencimiento del plazo forzoso, o es abandonada o devuelta anticipadamente el bien y objeto del presente contrato, la parte arrendataria tendrá la obligación de pagar a la parte Arrendante la totalidad de las rentas pactadas

conforme el plazo forzoso, vencidas o no, por el contrario, si la parte arrendataria deseara pagar anticipadamente la totalidad de las rentas el contrato y ejercer igualmente por anticipado la opción de compra a al que se refiere la cláusula decima primera, deberá solicitar previamente a la parte Arrendante su autorización para el ejercicio de tal opción bajo estas condiciones y si así lo autoriza, fijara el precio del ejercicio de tal opción y debiendo en todo caso pagar la totalidad de las rentas a pagase totalmente sin que este hecho implique variación de carácter de plazo forzoso del arrendamiento. **QUINTA: Rentas, su forma de pago y ajustes a la renta.** A (la renta total por el que alquiler del bien inmueble identificado en la cláusula primera de este instrumento y que es el objeto del presente contrato será de **XXXXXX** o su equivalente en quetzales al tipo de cambio que tenga el banco **XXXXXX** para la venta el día en que se va hacer efectivo el pago, o cualquier otro banco en el sistema a elección de la parte arrendante. La renta total anteriormente estipulada de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, esta afecta al pago del impuesto al valor agregado –IVA-, por lo que en la facturación mensual que la Arrendante haga en concepto de renta ya incluirá el valor correspondiente a tal impuesto, con el objeto de que la Arrendante recaude dicho impuesto tal y como lo establece la ley. La renta que se estipula con anterioridad, ya incluye el monto correspondiente al impuesto al valor agregado –IVA-, a razón de la tasa vigente actual por lo que cualquier variación o modificación que sufra la misma será cubierta única y exclusivamente por la parte arrendataria, quien desde ya aceptar expresamente que el valor de la renta podrá variar por dicho motivo y se obliga a pagar cualquier variación en la tasa vigente de dicho impuesto. La renta será pagada por la parte arrendataria en forma mensual y consecutiva, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno en las oficinas que el arrendante, cuya dirección comercial ya es conocida por la parte arrendataria, a partir de la fecha del presente contrato. Toda renta será pagada únicamente mediante cheque emitido a favor de la arrendante en **XXXXXX** dólares de los estados unidos de américa o su equivalente en quetzales al tipo de cambio que tenga el banco **XXXXXX** para la venta el día de pago o cualquier otro banco del sistema a elección de la parte arrendante. **B) Forma de Pago de la Renta.** La renta total será cancelada por la

parte Arrendataria: **a)** La parte arrendataria pagará en concepto de anticipo de rentas el monto de **XXXXXX** monto que incluye al impuesto del Valor Agregado – IVA-. El cual se hace efectivo y la parte arrendante recibe a su entera satisfacción en este momento, salvo buen cobro; **b)** once pagos (11) mensuales y consecutivos a realizarse el ultimo día hábil de cada mes adiciones y distintas al mencionado en la literal “a)” anterior, a partir del **XXXXXX** después del día de hoy por el monto de **XXXXXX** cada uno, monto que incluye el impuesto al valor agregado –IVA-. Manifiesta la parte Arrendataria que las rentas pactadas podrán ser pagadas con anterioridad a los plazos estipulados siempre que se encuentre en posibilidad económico de hacerlo, lo cual acepta la Arrendante expresamente.

C) Ajustes a rentas pactadas: Se conviene expresamente por las partes, que las rentas pactadas no pagadas vencidas o no, podrán ajustarse a cualquier tiempo por la Arrendante que desde ya se reserva ese derecho, en caso de que impongan nuevos impuestos, tributos o contribuciones que afecten el valor de las rentas pactadas originalmente o se modifiquen la tasa impositiva de los ya vigentes. La Arrendante procederá a efectuar el ajuste correspondiente sobre las rentas que estén sujetas a las nuevas disposiciones fiscales en el momento en que ocurran. Asimismo, la Parte Arrendataria, enterada de que las rentas están afectas al pago del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, conviene en el caso de ocurrir en la tasa impositiva, pagar a la Arrendante el valor correspondiente, de acuerdo a la facultad que le confiere la Ley para actuar como agente recaudador.

SEXTA: Condiciones especiales del arrendamiento. A) Impuestos, mantenimiento y gastos de operación: Cualquier clase de impuesto que pese o afecte al bien arrendado será asumido en forma exclusiva por la parte Arrendataria, quien se obliga a mantener el bien arrendado en perfecto estado de operación, conservación y mantenimiento de acuerdo a las recomendaciones y regulaciones de la fábrica, contenidas en el manual respectivo, donde se indican los servicios gratuitos y la garantía que tiene el bien por ser nuevo. El servicio de mantenimiento sobre el bien mueble dado en arrendamiento se encuentra reglamentado en el manual respectivo. El mantenimiento será dado exclusivamente en los talleres de **XXXXXX**, como propietaria del bien objeto de presente instrumento, y los gastos

correrán a cargo de la Parte Arrendataria. Los otorgantes aceptan expresamente que si por cualquier motivo le es excesivamente oneroso a la Parte Arrendataria trasladar los bienes objeto de este contrato, únicamente utilizara repuestos originales **XXXXXX**, según lo establecido para el efecto en los manuales y recomendaciones de fábrica. Para la verificación de todo lo anterior, la Parte Arrendataria autoriza irrevocablemente y acepta expresamente que personal designado por **XXXXXX** haga revisiones periódicas, por lo menos cada dos (2) meses al bien objeto del presente contrato para establecer que el mismo se encuentre en buen estado de funcionamiento. En caso durante dicha inspección se establecen desperfectos en el motor o componentes internos y externos, se hará saber a la Parte Arrendataria y deberá de presentar una cotización para que el desperfecto sea arreglado inmediatamente, sin perjuicio en caso contrario, de poder **XXXXXX** dar por terminado el presente contrato y exigir a la Parte Arrendataria el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo los pagos que efectuó la Parte Arrendataria por medio de cheque, se reciben bajo la condición de que sean cobrados efectivamente, pues si no fueren pagados por cualquier causa no existirá pago de la respectiva renta y no será válido el comprobante de pago extendido por la Arrendante. Además, la Arrendante cobrará un recargo sobre el valor del cheque que no fuere pagado, cobro que será de CIEN QUETZALES (Q.100.00) más el valor Impuesto al Valor Agregado –IVA-, por cada vez que fuere rechazado por el Banco, sin perjuicio del derecho que tiene la Arrendante de cobrar la respectiva renta y proceder contra el girador del cheque conforme lo establecido en la ley y en el presente contrato; **b) Riesgo del bien arrendando y seguro:** La Parte Arrendataria es la única y exclusiva responsable del manejo de lo debido, por lo que responderá de todo el daño o deterioro que el bien mueble arrendando sufra por culpa de sus operadores, empleados, terceros, dependientes o público en general, así como por incendio, tormenta eléctrica, sismos, terremoto, huracán, lluvias o cualquier otro desastre natural, robo hurto o desaparición o desperfecto de máquina, así como lesiones, muerte a terceros o daños a la propiedad de terceros. Con el objeto de cubrir dicha responsabilidad por la destrucción o deterioro total o parcial del bien arrendado, su robo, hurto o

desaparición, causado por cualquier motivo o persona, así como lesiones, muerte a terceros o daños a la propiedad de terceros, la Parte Arrendataria se obliga a contratar un seguro contra todo riesgo a su exclusivo costo, con endoso a favor de la Arrendante, como única, exclusiva e irrevocable beneficiaria. El hecho de no contratar el seguro aquí establecido, sin perjuicio del derecho del Arrendante de dar por terminado el presente contrato, por ningún motivo libera a la parte Arrendataria de la responsabilidad tanto civil, como penal y administrativa consecuencia de sus actos, como único y exclusivo sujeto obligado del resarcimiento y pago indemnizatorio por los daños y perjuicios generados. El monto del seguro respectivo deberá de cubrir como mínimo el valor total del presente contrato, debiendo mantenerlo vigente la Parte Arrendataria durante la vigencia del plazo forzoso de este contrato. Las partes acuerdan expresamente que la Parte Arrendataria podrá solicitar, mediante solicitud por escrito y con acuse de recibo, a la Arrendante que incluya dentro de su póliza de seguros el bien mueble que por el presente acto se da en arrendamiento durante la totalidad del plazo del presente arrendamiento con plazo forzoso y hasta la entrega efectiva del bien mueble a la Arrendante. En caso la Arrendante acepte dicha condición, se adicionara el pago al de la renta por el seguro respectivo, lo cual la Parte Arrendante acepte dicha condición, se adicionara el pago al de la renta por el seguro respectivo, lo cual la Parte Arrendaría acepta desde ya, obligándose a hacer los pagos correspondientes sin necesidad de cobro o requerimiento alguno;

c) Sub-arrendamiento: La Parte Arrendataria podrá sub-arrendar total o parcialmente el bien arrendado, y si se diere el caso deberá notificar a la Arrendante por lo menos cada dos meses, por escrito y con acuse de recibo indicando el lugar donde se encuentre trabajando el bien y la persona subarrendataria del mismo. Lo anterior, no autoriza a la Parte Arrendataria de ceder total o parcialmente el presente contrato: **d) Permanencia en el territorio nacional:** EL bien mueble arrendado deberá permanecer necesariamente bajo la custodia y responsabilidad permanente de la Parte Arrendataria dentro del territorio nacional y periódicamente, al menos cada dos meses, la Arrendante deberá ser informada por escrito por la Parte Arrendataria de la ubicación de las

zonas en donde estará operando el equipo. En todo caso será derecho de la Arrendante llevar a cabo visitas periódicas a los lugares de trabajo para inspeccionar el bien y constatar su estado; en una forma inequívoca como propiedad de la Arrendante; y **e) Inspección del bien mueble arrendado:** El bien arrendado está sujeto a la inspección periódica por parte de la persona o personas que designe la Arrendante para lo cual la Parte Arrendataria prestara toda clase de colaboración que se le requiera. También la Arrendante podrá inspeccionar el bien mueble arrendado por medio del sistema XXXXX, del cual está dotado el bien mueble, lo cual acepta expresamente la Parte Arrendataria. **SEPTIEMA: Idoneidad del bien arrendado.** Por la modalidad del presente contrato queda convenido que los riesgos propios del manejo y transporte del bien arrendado son por cuenta, cargo y riesgo de la parte arrendataria, en consecuencia la Parte Arrendante no tendrá obligación alguna de devolver a la parte arrendataria los pagos que conforme este contrato hubiera recibido, en caso el bien arrendado se destruyera en cualquier momento de la relación del arrendamiento, y por el contrario, aun en esos casos la Parte Arrendataria conservara el derecho de recibir el total pago de las tantas convenidas y demás cargos que conforme este contrato proceda. Asimismo expresamente declara la parte arrendataria que el bien objeto de este contrato, fue seleccionado por el con todas sus características y especificaciones de fábrica, por lo cual, aunque el bien no resultare idóneo o útiles por cualquier motivo para los fines a que se destinara por la parte arrendataria, esta cumplirá fielmente con todas las estipulaciones de este contrato, especialmente con el plazo forzoso estipulado en el mismo y el pago de las rentas conforme lo pactado. **OCTAVA: Obligaciones específicas de la parte arrendataria. a) Intereses por mora:** Se conviene expresamente por los otorgantes, que la Parte Arrendataria reconocerá y pagara a la Arrendante el **cinco por ciento (5%)** de interés mensual, más el valor del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, sobre las rentas no pagadas puntualmente en las fechas convenidas sin que esto signifique prórroga del plazo pactado, y sin perjuicio del derecho que tiene la Arrendante a utilizar el sistema de bloqueo de equipo, dar por vencido el plazo y entablar acción judicial. Para el efecto, la Parte Arrendataria

acepta expresamente que la Arrendante tiene el derecho tal y como quedo establecido ante el incumplimiento en el pago puntual de una sola de las rentas de utilizar el sistema de bloqueo que el equipo trae de fábrica, desconectar el mismo, y, recuperarlo, o en su caso reactivar el equipo, así como el control a distancia que tiene de fábrica los equipos para arrancar o apagar el equipo, moverlo y ubicarlo en un lugar donde este más a salvo ante desastres naturales, así como recabar información del uso, mantenimientos y otros aspectos técnicos que pueden sustraer de la computadora del bien, todo lo cual acepta la Arrendataria por este acto y de manera expresa; **b) Presentación de póliza de seguro:** La Parte Arrendataria se obliga a enviar a la Arrendante copia de la póliza del seguro a que se hizo referencia anteriormente dentro de los quince días posteriores a sus autorización, debidamente endosada, salvo que por escrito y en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato haya convenido que la arrendante contrate el seguro respectivo, costo que se sumaría al valor de las rentas establecidas en el presente contrato; **c) Obligación de Aviso:** La Parte Arrendataria tiene la obligación de poner en inmediato conocimiento a la Arrendante, de cualquier desperfecto que ocurra en el correcto funcionamiento del bien mueble arrendado sin perjuicio de seguir pagando a la Arrendante, las rentas forzosas a que se encuentra obligada de acuerdo con este instrumento. La Parte Arrendataria no podrá bajo rentas forzosas a que se encuentra obligada de acuerdo con este instrumento. La Parte Arrendataria no podrá bajo ninguna circunstancia retirar o cambiar de lugar el bien mueble arrendado del lugar en que el mismo preste sus servicios normalmente, sin previo consentimiento por escrito de la Arrendante, salvo que por alguna razón especial, el mismo se encontrare sujeto a peligro inminente de destrucción o serio deterioro. En caso de destrucción total, parcial, robo, hurto, desaparición o serio desperfecto que sufra el bien arrendado y sus accesorios, se procederá de la siguiente forma: a) Se aplicara el reclamo respectivo a la aseguradora tendientes a la reparación o cancelación total del bien, en tal caso comprometiéndose la Parte Arrendataria a cubrir toda clase de gastos, deducibles comunes y deducibles por siniestro e impuestos que sean aplicados, incluyendo el valor de rehabilitación de la suma asegurada según sea

el caso; b) Si fuere destrucción total del bien, la Parte Arrendataria deberá cancelar las rentas seguidas al percance en su totalidad, conforme lo establecido para el ejercicio de la opción de compra que se establece más adelante. En este caso, el pago realizado por la Aseguradora se aplicara a las rentas correspondientes al bien mueble objeto del siniestro y el valor de la opción; c) En el momento de la liquidación, la Arrendante únicamente podrá cobrar a la Aseguradora el valor Adeudado, por la Parte Arrendataria, incluyendo el valor de la opción que más adelante se indica, y, si, hubiere alguna diferencia a favor de la Aseguradora, dicha suma deberá ser entregada a la Parte Arrendataria; y d) Cualquier gasto que no sea cubierto por la Aseguradora, deberá ser pagado por la Parte Arrendataria; **d) Responsabilidad de la parte arrendataria:** Manifiesta la Parte Arrendataria y acepta expresamente que es la única y exclusiva responsable de los daños y perjuicios producto del manejo del bien y que por este medio y dese ya asume las responsabilidades civiles, penales, administrativas y de cualquier otra índole que se deriven de la utilización del bien mueble objeto del presente contrato y, en todo caso, se obliga a indemnizar a la Arrendante por cualquier demanda, gravamen o reclamo en que pudiera resultar involucrada, como propietaria del bien indicado. Lo anterior, incluye, pero no se limita, a los daños y perjuicios de bienes propiedad de terceros, incluyendo el Estado y sus dependencias, municipalidades, entidades y empresas descentralizadas y autónomas. En ese sentido, la Parte Arrendataria por este acto acepta expresamente y se obliga desde ya a pagar la totalidad del pago de indemnización por los daños y perjuicios producto de las responsabilidades civiles, penales, administrativas y de cualquier otra índole del uso del bien, incluyendo cualquier pago o saldo que el seguro que está obligado a contratar deje de cubrir, debiendo dejar endeble a la Arrendante. Agrega la Parte Arrendataria, que también se obliga a pagar cualquier suma que resulte por multas e infracciones a la ley, así como los gastos que correspondan por manejo y administración de dichos tramites; **e) Liberación de obligaciones de la parte arrendataria:** La Parte Arrendataria podrá liberarse de las obligaciones provenientes del presente contrato en cualquiera de las siguiente opciones: a) Devolviendo el equipo y pagando las

rentas de arrendamiento pendientes del plazo forzoso; o b) Comprado anticipadamente dicho equipo, en un precio y condiciones establecidos de común acuerdo con Exxon Constructora. **NOVENA: Incumplimiento. Cláusula de Indemnización.** En caso de incumplimiento de la Parte Arrendataria, de las obligaciones que contrae por este contrato, la obligación de que el mantenimiento será dado exclusivamente en los Talleres de **XXXXXX** o por técnicos o personal de la Arrendante, así como por falta de pago a una sola renta o por no mantener vigente la póliza de seguro a que se hizo referencia, la Arrendante, podrá resolver el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa si así conviene a sus intereses, recoger el bien mueble arrendado, funcionando en buenas condiciones, cumplimiento a que está obligada la Parte Arrendataria, sobre todo a la entrega del bien, de conformidad con el artículo un mil novecientos cuatro (1,904) y un mil ochocientos ochenta y ocho (1,888) del Código Civil. **DECIMA:** La Parte Arrendante queda fuera de cualquier relación laboral que se derive de la operación o funcionamiento del bien mueble objeto del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: Opción de compra.** La Parte Arrendante otorga opción de compra sobre el bien a favor de la parte arrendataria por un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la terminación del plazo forzoso de este contrato. EL precio de la venta en caso de ejercicio de la opción por el bien será de **XXXXXX** monto que incluye el impuesto al Valor Agregado –IVA-. Dicha cantidad deberá pagarse al contado en oficinas de la Parte Arrendante y sin necesidad de cobro o requerimiento alguno. Para ejercer la opción conferida, la parte arrendataria deberá encontrarse al día en el pago de las rentas y demás cargos pactados, así como en los pagos provenientes del Mantenimiento y hacer efectivo en ese momento el pago del precio de la compra. Si no se ejercitase la opción dentro del plazo establecido, y en las condiciones pactadas, el derecho de ejercer la opción caducará. En caso de ejercitarse la opción, cualquier trámite o procedimiento y todos los impuestos, honorarios y gastos en general, serán por cuenta de la parte arrendataria. En caso la parte arrendataria desee pagar la totalidad de las rentas del contrato y adquirir el bien con anterioridad al vencimiento del plazo forzoso, para poder ejercer la opción aquí conferida, deberá solicitarlo a la Parte

Arrendante, para que si esta lo considera necesario lo apruebe. Por su parte, la entidad **XXXXXX**, por medio de su representante legal, acepta expresamente la opción de compra que por el presente acto se le otorga sobre el Bien objeto del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA: Incumplimiento y sus efectos.** La Parte Arrendante podrá dar por vencido el plazo de este contrato y ejecutar las medidas legales correspondientes por las siguientes razones, sin perjuicio de cualesquiera otras que aparezcan mencionadas en esta escritura: a) Por falta de pago de una o más de las rentas pactadas, sin que la postergación del ejercicio de las acciones correspondientes implique condonación del pago; b) la falta de pago de una o más mensualidades de intereses moratorios; c) por el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones y términos del presente contrato, el Contrato de Mantenimiento o las establecidas por la ley que se estiman aquí incorporadas; d) Si el bien dado en arrendamiento sufre deterioro, merma, depreciación o riesgo a juicio de la Parte Arrendante o bien si se le destinare a uso distinto para el cual fue arrendado; e) Si la parte arrendataria se negare a proporcionar a la Parte Arrendante los informes que se le soliciten o se opusiere a las inspecciones del Bien dado en arrendamiento. De producirse cualquiera de los supuestos anteriores la Parte Arrendante podrá: i. Exigir la devolución del Bien, mediante el procedimiento señalado por el artículo doscientos veintinueve (229) del Código Procesal Civil y Mercantil, decreto ley ciento siete (107) o bien podrá cobrar en la vía ejecutiva las rentas que se le adeudan, para lo cual desde ya la parte arrendataria acepta como buenas y exactas las cuentas que se le presente y como liquida y ejecutiva la suma que se le demande por el monto de las rentas que adeude. ii. Exigir el pago de una suma indemnizatoria igual a la cantidad resultante de sumar las rentas no canceladas más intereses conforme la tasa, recargos y multas estipuladas en este contrato. iii. La parte arrendataria desde ya exonera a la Parte Arrendante, de prestar cualquier garantía para el ejercicio de sus derechos, exoneración que se hace extensiva a los depositarios y/o interventores que se nombre ni la Parte Arrendante se responsabiliza de las actuaciones de estos. iv) La Parte Arrendataria renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales de esta ciudad, la cual constituye domicilio especial para recibir

notificaciones, citaciones y emplazamientos en la **XXXXXX**, y acepta que se tengan como válidas y bien hechas las que se efectúen en dicho lugar a no ser que de aviso a la Parte Arrendante y con quince días de anticipación de cualquier cambio en la misma, y obre en poder de la parte arrendataria aviso de recepción de la Parte Arrendante. **DECIMA TERCERA:** Las partes dejan constancia que en razón de la naturaleza especial del presente contrato, que conlleva renuncia a derechos que conforme a la ley son consecuencia normal de un arrendamiento simple, los gastos judiciales que genere este instrumento y las costas judiciales que genere cualquier ejecución serán por cuenta de la parte arrendataria. Así mismo, las partes acuerdan expresamente que los honorarios por la elaboración del presente instrumento serán por cuenta de la parte arrendataria. **DECIMA CUARTA: Entrega del bien.** La parte arrendataria manifiesta expresamente que tiene recibido el bien funcionando perfectamente a su entera satisfacción consistente en **a)** Una excavadora marca **XXXXXX**, modelo **XXXXXX**, con **XXXXXX**, serie **XXXXXX** y motor **XXXXXX**. **DECIMA QUINTA:** Serán por cuenta de la Parte Arrendataria todos los gastos de uso, conservación y reparación así como el pago de impuestos, licencias, traspasos y demás gastos inherentes al equipo, también corren a su exclusivo cargo, las responsabilidades civiles, penales, laborales y de cualquier otra índole que provengan del uso y manejo de lo debido. **DECIMA SEXTA: Aceptación.** En los términos anteriormente relacionados, los comparecientes en las calidades den que respectivamente actúan, aceptan todas y cada una de las cláusulas de esta escritura. Yo, el notario **DOY FE:** De todo lo expuesto y hago constar haber tenido a la vista el título que acredita la propiedad del bien mueble arrendado, de que por designación de los otorgantes, les leí íntegramente lo escrito, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman, junto con el Infrascrito Notario quien de todo **DOY FE.**

USAC - CUNOR

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario del Norte



El director del Centro Universitario del Norte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de conocer los dictámenes de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de:

CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Al trabajo titulado:

INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN EXXON CONSTRUCTORA, UBICADA EN COBÁN, ALTA VERAPAZ

Presentado por el (la) estudiante:

HEIDY AZUCENA YALIBAT PACAY

Autoriza el

IMPRIMASE

Cobán, Alta Verapaz 17 de octubre de 2016

Lic. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
DIRECTOR

